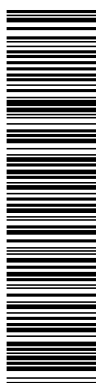


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 1 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCF6C63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERGIO PARRA PERALES (C's)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's):

DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
DÑA. NOEMÍ TABOSO MUÑOZ
DÑA. Mª NIEVES PÉREZ COUSO
DÑA. Mª DEL MAR BATANERO FERNÁNDEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. MARÍA LUCÍA CAÑIZARES CAMPILLO
DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMÍREZ
D. JULIO CÉSAR OCAÑA NAVARRO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. EVA CORDERO SERNA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. HÉCTOR MANUEL COTTA POLLO
DÑA. INÉS Mª MARTÍN GARCÍA-RODRIGO
D. JOSÉ LUIS PÉREZ DEL ÁLAMO
DÑA. ESTHER LUCÍA TEJADA GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (M.M.V.):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

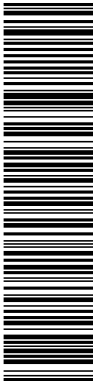
CONCEJAL NO ADSCRITO.:

D. FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ ALBOR (Abandona la sesión siendo las nueve horas y treinta y seis minutos)

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 2 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. MARTA BLÁZQUEZ GARCÍA (C's)
D. FRANCISCO MIMOSO SALINAS (C's)

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. LUIS ALBERTO GIL GARCÍA
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Sergio Parra Perales, con la asistencia del Secretario General del Ayuntamiento, don Luis Alberto Gil García. Y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: guardamos un minuto de silencio en señal de repulsa y recuerdo por las cinco víctimas de violencia de género asesinadas durante el mes de marzo: en Pozuelo de Alarcón el día 3 de marzo, en Maqueda (Toledo) el día 4 de marzo, en Ceuta el día 15 de marzo, y en Barcelona y Pontevedra el día 22.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

I. - PARTE RESOLUTORIA

1º.- Aprobación, si procede, de las siguientes actas:

- Acta nº 19, de la sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2021.

El Ayuntamiento Pleno acordó, por **mayoría**, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y D. José Luis González Moreno, de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor, y con la abstención de Dña. Eva Cordero Serna de P.S.O.E. (1) y de Dña. Mª Nieves Pérez Couso de C's (1), la aprobación de la misma.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 3 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Acta nº 01, de la sesión ordinaria de 12 de enero de 2022.

El Ayuntamiento Pleno acordó, por **mayoría**, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª Nieves Pérez Couso, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de Dña. Mª del Mar Batanero Fernández de C's (1) y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor, la aprobación de la misma.

Acta nº 02, de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2022.

El Ayuntamiento Pleno acordó, por **mayoría**, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor, la aprobación de la misma.

Acta nº 03, de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2022.

El Ayuntamiento Pleno acordó, por **mayoría**, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor, y con la abstención de Dña. Noemí Taboso Muñoz de C's (1) la aprobación de la misma.

2º.- Propuesta sobre compatibilidad para una segunda actividad del empleado municipal doña L.F.V., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta la concejala de Personal, Dña. Marta Blázquez García, (con código para la validación (AU8GD-NY0NB-U58S1) dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 4 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED0296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio celebrada el día 25 de marzo de 2022.

Mediante escrito presentado en registro de entrada de fecha 30 de diciembre de 2021, D^a L. F. V. con D.N.I. número XXXX7429R solicita la compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector privado como administradora por cuenta propia, en el sector de cerrajería ubicado en Valdemoro.

D^a L. F. V., es empleada laboral del Ayuntamiento de Valdemoro con fecha de antigüedad el 3 de octubre de 2005, con la categoría de cuidadora auxiliar adscrita al Servicio de Educación y con una relación contractual de carácter indefinido no fijo.

Su jornada habitual es de lunes a viernes de 7h45 a 15h15.

Mediante Decreto Nº 4284/2021, la citada empleada tiene concedida una reducción de jornada por cuidado de hijo menor, en los términos solicitados:

- Desde el día 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, la reducción de jornada será de 1 hora 30 minutos diarios, quedando la jornada en 6 horas diarias (30 horas semanales) con un horario de 9:15 h. a 15:15 h. de lunes a viernes.
- Desde el 1 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022 la reducción de jornada será de 3 horas y 45 minutos diarios (18 horas y 45 minutos semanales) con un horario de 9:30 h a 13:15 h. de lunes a viernes.
- Estos horarios se repetirán en las franjas junio-agosto y septiembre-mayo, siendo la fecha máxima el 27 de mayo de 2028.

Según consta en la Concejalía de RR.HH., su retribución es la siguiente:

Salario base:	605,67
Antigüedad:	121,13
Plus Actividad:	331,57
Plus Extrasalarial:	479,86
Total:	1.417,10

La retribución del personal laboral del Ayuntamiento de Valdemoro se compone del salario base, plus de actividad y plus extrasalarial. No está determinada la definición de los pluses. Según consta en los datos de nóminas, la interesada no percibe retribución correspondiente a la dedicación y guardias

La asesoría jurídica externa del Ayuntamiento, CALIXTO ESCARIZ S.L.U., ha emitido un informe de fecha 4 de enero de 2022 atendiendo a la solicitud de compatibilidad presentada por el empleado en el que concluye:

*"[...] Por lo que, de la observancia del art.14 de la ley 53/1984, se comprobaría como la solicitud de compatibilidad con actividades privadas no puede conllevar la modificación del horario, por lo que, teniendo en consideración este extremo, y sin perjuicio de mejor informe en derecho, señalar que **estaría justificado el reconocimiento de la compatibilidad solicitada siempre que se respete lo determinado en el art.14 de la Ley 53/1984.**"*

El artículo 103.3 de la Constitución Española (en adelante C.E.) de 27 de diciembre de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 5 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E99C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

1978, establece que la Ley regulará el sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos.

La ley reguladora de las incompatibilidades tiene carácter básico. En la actualidad se encuentra vigente, dando cumplimiento al mandato constitucional, la Ley de incompatibilidades 53/1984, de 26 de diciembre (en adelante LI), desarrollada por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, aplicable al personal al servicio de las Corporaciones locales y de los Organismos de ellas dependientes conforme señala el artículo 2.1.c).

El personal al servicio de las entidades locales está integrado por funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual (art. 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante LBRL y art. 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP).

El art. 1.3 L.I. establece como criterio general que:

"En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia."

Criterio este que se desarrolla, se concreta en los arts. 11, 12, 13 y 16 de la citada ley. Ahora bien, se debe tener presente que la compatibilidad privada es un derecho del empleado público; y siempre que se den las circunstancias generales establecidas en la legislación, es decir que si se cumplen las limitaciones, debe concederse la misma. La interesada solicita la compatibilidad para realizar una actividad de administradora, por cuenta propia, cuya actividad sería la cerrajería en Valdemoro.

La trabajadora especifica en la citada instancia presentada que:

"La denominación de la empresa no existe porque solicito poder constituirla, aún no está formada. Que el horario es orientativo ya que mi única participación sería formar la empresa, no trabajar en ella. Solo a nivel fiscal, ya que es familiar y estaría a cargo de mi esposo."

La ley de Incompatibilidades especifica las condiciones y requisitos de la actividad privada.

El régimen de incompatibilidad de actividades públicas con privadas tiene por finalidad, principalmente, la garantía del principio de imparcialidad. Por ello, el artículo 11.1 de la LIPSAP prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación

«... ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado».

La relación directa de las actividades privadas se predica respecto de aquellas que desarrollan el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado público y no respecto de las que éste desarrolla.

Este criterio ha sido confirmado por el Tribunal Supremo, que tiene declarado que, a estos efectos, basta que exista incompatibilidad funcional cuando la actividad privada esté relacionada directamente con las funciones que se desarrollen en el departamento,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 6 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado, sin necesidad de que la incompatibilidad haya de exigirse entre la actividad privada y el concreto puesto de trabajo que desempeña el funcionario (*Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de marzo de 1998*).

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LI, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de la L.I. no podrá ejercer las actividades siguientes:

“El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

– *La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.*

– *El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.*

• *La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior (art. 12.1 LI).”*

Para el reconocimiento de compatibilidad de una actividad privada se establecen los siguientes requisitos:

1. El desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia (art. 1.3 LI).

2. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (art. 12.2 LI).

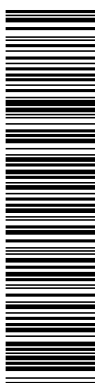
Se entiende por jornada parcial aquella que no supere las 30 horas semanales, tal y como indica el art. 14 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

3. Que no se hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, y la suma de la jornada de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (art. 13 LI).

4. Que no se modifique la jornada de trabajo y el horario del interesado (art. 14 LI). Los reconocimientos de compatibilidad para ejercer actividades privadas no pueden modificar nunca la jornada de trabajo y el horario del puesto público.

5. Que el puesto no comporte la percepción de complemento específico o

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 7 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED0296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

conceptos equiparables o el personal no esté retribuido por arancel (art. 16.1 LI).

Relativo al requisito funcional, las funciones de la interesada, tal y como consta en su expediente de personal, están relacionadas con el Servicio de Educación. En concreto, según el informe emitido desde el Servicio de Educación con fecha 1 de julio de 2019 que, a tenor literal, expone:

"[...]

Las cuidadoras auxiliares que prestan sus servicios en los diferentes colegios realizan las siguientes funciones:

1.- *Colaborar en el desarrollo de la higiene y hábitos en los niños:*

- *Llevar a los niños al baño y cuidar sus hábitos.*
- *Comprobar que se utiliza correctamente el sanitario y corregir los hábitos inadecuados.*
- *Controlar los esfínteres y los vómitos.*
- *Limpiar y curar las heridas.*

2.- *Apoyar a los docentes en las actividades del aula:*

- *Poner y quitar abrigos y babys.*
- *Colaborar en la atención de los niños en clase.*
- *Ordenar y preparar el material de clase.*

3.- *Apoyar a los docentes en las actividades de los patios:*

- *Llevar a los niños al baño.*
- *Limpiar y curar las heridas.*

4.- *Acompañar a los niños en los juegos y entretenimientos."*

Considerando que esta Administración, no tiene en vigor una RPT, no se han determinado cuales son las funciones que debe desempeñar, por lo que para determinar las mismas, se debería remitir a la definición de las funciones que se hace en el art. 175 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE del 22), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL), que señala,

"1. Se integrarán en la clase de Personal de Oficios los funcionarios que realicen tareas de carácter predominantemente manual, en los diversos sectores de actuación de las Corporaciones locales, referidas a un determinado oficio, industria o arte.

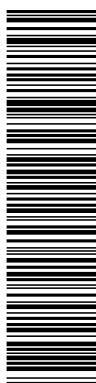
2. Se clasificarán, dentro de cada oficio, industria o arte, en Encargado, Maestro, Oficial, Ayudante y Operario, según el grado de responsabilidad o de especialización, y siendo necesario, en todo caso, poseer la titulación exigida para el ingreso, conforme a lo dispuesto por la legislación básica de función pública.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de que estas tareas no tengan la consideración de funciones públicas a que se refiere el artículo 92.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."

Por lo cual, en principio, la actividad que ha puesto de manifiesto la empleada en su solicitud, expuesto anteriormente, no se relaciona directamente con las que desarrolla en el Servicio donde está destinada en este Ayuntamiento.

Por lo cual, se puede comprobar que la actividad que desempeña en el Ayuntamiento es ajena a la de administradora y por tanto no habría un conflicto de intereses.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 8 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FC063A1E99C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Visto lo expuesto por la interesada en su solicitud, realizará la segunda actividad fuera de su jornada laboral.

El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades se considera falta muy grave, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.2.n) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Si se trata simplemente de incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades la falta se considerará grave, siempre que no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 7.1 k) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Para ejercer actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas es requisito necesario obtener el previo reconocimiento de compatibilidad. En cuanto al procedimiento, el reconocimiento se verificará mediante resolución motivada que se dictará en el plazo de dos meses, por el órgano competente del Pleno de la Corporación local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas (art. 14 LI). La compatibilidad se podrá entender estimada, transcurridos dos meses, sin que se haya dictado resolución expresa. El reconocimiento de compatibilidad se deberá inscribir en el Registro de Personal (art. 18 LI).

PROPONGO

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio, los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la solicitud de compatibilidad a D^a L. F. V. con D.N.I. número XXXX7429R, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado como administradora por cuenta propia, en el sector de cerrajería ubicado en Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Informar a la interesada que la autorización de compatibilidad queda condicionada al cumplimiento de los términos señalados, de forma que la alteración de los mismos podría dar lugar a su revocación por el órgano municipal competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir la solicitante.

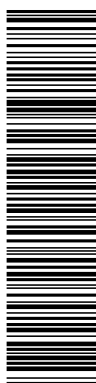
TERCERO.- Notificar a la interesada para su conocimiento, junto con la Concejalía de Personal, a los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: traemos al Pleno la solicitud de compatibilidad de un empleado para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado como administradora de una sociedad, siendo todos los informes favorables para su concesión.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: como comentamos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 9 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 F03C63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

en la comisión no hemos visto motivos para denegar esta compatibilidad, se ajusta a los supuestos de compatibilidades y no percibimos conflicto de intereses entre una y otra actividad y votaremos a favor.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **unanimidad** de los miembros presentes, la propuesta, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

3º.- Propuesta sobre la declaración de la prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados y de devoluciones de ingresos indebidos pendientes de pago correspondientes a los ejercicios 1993 a 2016 en la contabilidad municipal (expte nº presc001/2022) por un importe de 1.229.980,47€ (un millón doscientos veintinueve mil novecientos ochenta euros con cuarenta y siete céntimos).

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta el concejal de Hacienda, D. Francisco Mimoso Salinas, (con código para la validación (J0GV0-EYPZC-RKR9R) dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Visto el expediente iniciado por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2022 (Código de Validación W5SSE-I6DLB-U9IY1) para la aprobación de bajas de Obligaciones Reconocidas y Devoluciones de Ingresos Indebidos de ejercicios cerrados, pendientes de pago, correspondientes al periodo 1993 a 2016 y visto el informe formulado por la Intervención General de esta Corporación Municipal de fecha 23 de febrero de 2022 (Código de validación M4Z0X-FODPN-GTHCM), por la que se propone la aprobación del citado expediente por importe de 1.229.980,47€ (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC Y Agenda 2030 en ejercicio de las facultades que son legalmente conferidas por Decreto nº 140/2022 de 17 de Enero de 2022, vengo a proponer para su dictamen en la **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, EMPLEO, HACIENDA, COMERCIO, TIC, CONTRATACIÓN Y SANCIONES Y ESPECIAL DE CUENTAS** y posterior deliberación y votación en sesión del **PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas y Devoluciones de Ingresos Indebidos, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende 1.229.980,47€ (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS), correspondientes a los ejercicios 1993 a 2016,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 10 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E99C630DE9FA3EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO que obra en el expediente (Código de Validación 31WZM-94Y2Z-V071L).

SEGUNDO.- PUBLICAR el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, concediendo un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación, sometiéndolo a trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que tengan por conveniente.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen alegaciones durante el plazo, quedará definitivamente aprobado y se practicará los asientos contables, que procedan con arreglo a las normas contables de aplicación obligatoria.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: la propuesta que se trae al Pleno es la baja de las obligaciones reconocidas y devoluciones de ingresos indebidos pendientes de pago procedentes de ejercicios del año 1993 al 2016. En total la cantidad asciende a 1.229.980,47€. Este acuerdo será publicado en el BOCM y tiene un plazo de alegaciones de 10 días hábiles. En el supuesto de que no haya reclamaciones se aprobará definitivamente.

El Sr. Martínez, concejal no adscrito: 1.229.980,47€, Sr. Alcalde y su equipo ¿ustedes creen que con 5 se puede sacar adelante un municipio de 90.000 habitantes? Policías en la calle y no patrullando, precisamente, limpieza, instalaciones deportivas lamentables, trabajadores en precarias situaciones.....por cierto, colegio de educación especial, ¿para cuándo? Contratos chapuceros y más de 40 mociones aprobadas sin ejecutar....

El Sr. Alcalde: le pido por favor al concejal que se centre en el punto del orden del día.

Continúa el Sr. Martínez, concejal no adscrito: llegados al Pleno de hoy en el que una vez más no veo soluciones ni propuestas de verdad, nada más que recaudar y poquito más, pero luego no se ejecuta. Alguien que yo quise mucho puso en su epitafio: "Vivió por y para el pueblo", yo cuando veo a mis vecinos y me preguntan ¿porque está todo así? Siento vergüenza y más con estos puntos y ellos no merecen esto. Desde el pequeño comercio olvidado totalmente al empresario que abre su nave en el polígono rodeada de basura. Por esto y además por la construcción del "Chernobil" de Valdemoro, o sea el crematorio, no pienso formar parte de esto. Recuerde algo, Sr. Alcalde, en la guerra se decía: *disparar al "Alcázar de Toledo", el enemigo está dentro*, y usted lo tiene dentro. Muchas gracias y sigan ustedes con sus "cositas".

El concejal D. Fernando José Martínez Albor abandona la sesión siendo las nueve horas y treinta y seis minutos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: quedó todo aclarado en comisión, la Ley lo reconoce así y nos parece bien.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: efectivamente la Ley lo establece así y lo asumiremos, la Ley establece que los gobiernos municipales pueden recuperar para sí estos ingresos indebidos que los interesados no hayan reclamado una vez que hayan prescrito, es algo legal. Sin embargo pensamos hasta qué

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 11 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED0296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

punto no tiene algo de responsabilidad el propio Ayuntamiento en que los vecinos no hayan reclamado su dinero, quizá no se les haya avisado o notificado de que han pagado más de la cuenta. No cuestionamos en absoluto la legalidad pero sí quizá la ética, es legal pero nos plantea un dilema moral.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: según los informes técnicos lo vamos a apoyar, somos conscientes y conocedores de que va a haber alegaciones y vecinos que reclamaran esas cantidades, que ya lo hicieron en el pasado y no han sido atendidas, será una cuestión técnica que tendrán que resolver los técnicos del área económica. Solicitamos que cuándo pase la fase de alegaciones, tendremos conocimiento de las mismas, y que se tengan en cuenta ciertas alegaciones que puedan resultar de estos procedimientos para ver si es posible que sean atendidas ya que no lo fueron en el pasado.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: existe un plazo de 10 días hábiles y si hay alegaciones el órgano competente es el Pleno para resolverlas. En respuesta al Sr. Albor, en lo que al punto se refiere, no es recaudar, al contrario, es dar de baja unos derechos del presupuesto, aplicamos un derecho al no haber reclamado nadie esa cantidad. A la Sra. Martín, que hay un periodo de alegaciones y el contribuyente puede reclamar.

VOTACIÓN

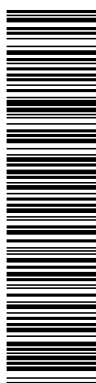
El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la propuesta, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Sema, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

4º.- Propuesta sobre aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, para adecuarla a la nueva regulación que del impuesto se ha realizado a través del Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta el concejal de Hacienda, D. Francisco Mimoso Salinas, (con código para la validación (RJTWS-YK1HV-4RJAB) dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Visto.- Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Esta norma, que ha sido objeto de convalidación por el Congreso de los Diputados el pasado 2 de diciembre, pretende dar respuesta al mandato del Alto Tribunal

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 12 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto como consecuencia de la **Sentencia 182/2021**, de 26 de octubre, que ha venido a *declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4* del mencionado texto refundido, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad, así como integrar la doctrina contenida en las sentencias 59/2017, de 11 de mayo, y 126/2019, de 31 de octubre, con objeto de dar unidad a la normativa del impuesto y cumplir con el principio de capacidad económica.

Visto.- Que la necesidad de aprobar una nueva ordenanza nace del mandato contenido en la **Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 26/2021**, que establece que los ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto deberán adaptar sus respectivas ordenanzas fiscales en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo (véase apartado 4 del presente informe), así como la situación descrita en el párrafo anterior, es necesario disponer de un texto actualizado clarificando aspectos cuya redacción anterior ofrecía dudas - principalmente en cuanto a la estructura de la ordenanza- y que supongan un punto de partida con una nueva redacción ajustada a la normativa, introduciendo modificaciones y novedades en la nueva regulación para clarificar aspectos sobre su aplicación.

Visto.- Informe de la Tesorera General del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 22 de marzo de 2022 con código de validación K10W4-9ZB16-KZ2CH, donde se establecen los efectos económicos de la nulidad del contrato anteriormente referenciado.

Esta delegación municipal de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, propone a la Comisión de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, Innovación Tecnológica, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas, para su dictamen y posterior aprobación en sesión del Pleno Municipal, si procede, la adopción de los siguientes

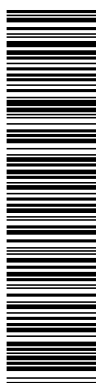
ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, para adecuarla a la **nueva regulación que del impuesto** se ha realizado a través del **Real Decreto-ley 26/2021**, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el texto que se incluye como anexo de este acuerdo, el cual deroga y sustituye en su totalidad a la ordenanza fiscal vigente en la actualidad, con la entrada en vigor y comienzo de aplicación señalado al final de la ordenanza.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA a los interesados para la presentación de las reclamaciones que estimen oportunas, por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que también se publicará en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la ordenanza si durante dicho período no se hubiesen presentado alegaciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 13 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CUARTO.- Aprobada definitivamente la Ordenanza, deberá procederse a la inserción del texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro a firmar cuantos documentos resulten necesarios.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional, la cual declara inconstitucional los artículos 107, 1, 2 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En este caso se trae al Pleno la aprobación inicial de la ordenanza del impuesto de las plusvalías que cumple con lo determinado por el Tribunal Constitucional.

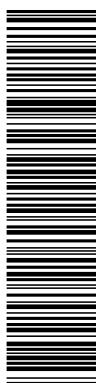
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: nos parece correcta la regulación y queda aclarado un poco este tema porque durante mucho tiempo no se sabía qué hacer. La ordenanza aporta transparencia, habrá dos formas para poder aplicar este impuesto y se aplicará el más beneficioso de los dos al vecino. Esto nos parece bien y otros aspectos positivos como que se mantengan las bonificaciones ya existentes. Vamos a apoyar esta regulación en aras de que a partir de ahora haya una mayor transparencia en este impuesto y los vecinos sepan a qué atenerse. Nos sigue preocupando la situación de lo que va a ocurrir con las plusvalías habidas hasta ahora, la gente que no ha reclamado no va a tener esta opción y las que están reclamadas tendrán que esperar que un juez diga que pueden cobrarlo. Esos aspectos nos siguen preocupando dado que esta norma no puede tener retroactividad. A partir de ahora se aclara y en ese aspecto votamos a favor pero nos sigue preocupando y en ese sentido apelamos al gobierno que ahora mismo está sin concejal de Hacienda, lo cual nos preocupa más porque será más preocupante para dar una respuesta a estos vecinos, pero hay muchos vecinos que en todo este periodo, que ha habido sentencias, tienen este problema de la plusvalía y no se les da solución más allá que un juez diga que el Ayuntamiento se lo tiene que devolver.

El Sr. Alcalde: ahora no hay como dice un concejal delegado de Hacienda, pero esta delegación no queda por ahí suelta y no es que nadie la dirija. Yo he asumido la competencia que además es mía, como bien sabe, y la asumiré en un principio yo. No es que la concejalía se quede sin absolutamente nadie.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: esta propuesta va en la línea de lo que trajimos aquí hace pocas fechas de la necesidad de regular este impuesto de plusvalía a raíz de la sentencia del TC y del desarrollo normativo en el decreto aprobado por el gobierno de la nación. Estábamos en una situación un poco "alegal", por decirlo de alguna manera, y eso se traduce en lo comentado por el Sr. Carrillo, hay algunas reclamaciones que a raíz de esta sentencia se han producido que tampoco sabemos en qué van a terminar y produce una inseguridad jurídica a los ciudadanos hasta que no se aclare.

Respecto a la ordenanza en sí, nos parece razonable en los términos que está redactada, felicitamos a las personas del área económica que han trabajado en su elaboración porque conocemos de la limitación de personal del Ayuntamiento. Igual que otras veces criticamos en el equipo de gobierno otras cuestiones, en este caso podríamos felicitar al concejal de Hacienda, pero como no tenemos concejal de Hacienda, bueno es usted Sr. Alcalde, como concejal de Seguridad y de más cosas. Nos gustaría que hubiese concejal de Hacienda, nos parece una situación realmente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 14 de 65	El documento ha sido firmado por : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

preocupante en la que estamos, no ahondo en el tema porque creo que nos salimos del punto en cuestión.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: esto es un ajuste a lo establecido en el Real Decreto para regular el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Vox cree que la nueva Ley no se ajusta a la sentencia del TC, cumple con lo determinado en la nueva Ley, pero no con la sentencia del TC. Este "tumbó" la Ley antigua y el gobierno actual ha sacado esta nueva y aún no tenemos claro si es constitucional o no, de hecho nuestro grupo en el Congreso, se ha admitido a trámite con fecha 22 de febrero este recurso de inconstitucionalidad, con lo cual estamos esperando a ver en qué queda.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: es un acto de trámite, una aprobación inicial que quizá tendría que haber venido un poco antes y la vamos a apoyar. Viene a resolverse conforme a la sentencia del TC para dar seguridad y certidumbre jurídica en materia de este impuesto.

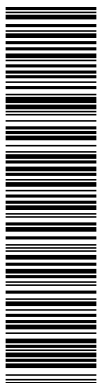
VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la propuesta, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con los votos en contra de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

5º.- Propuesta sobre aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público local de esta Corporación para el año 2022.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Parra Perales, (con código para la validación (R7YW6-0HO10-41BH5) dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando que el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que dicha aprobación comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FC6C63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el cálculo de la masa salarial se ha tomado, como fecha de referencia la de 31 de diciembre del ejercicio anterior de 2021.

Vistas las propuestas de masa salarial del personal laboral del ente matriz, y de las Entidades empresariales municipales GESTIÓN DE VIVIENDA Y DEL SUELO, S.A.(GESVIVAL S.A.) y CEEVAL SI SLU, se obtienen los siguientes importes :

	INFORME	RETRIBUCIONES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2021.	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2022 (incremento 2 %, excepto acción social)	MOTIVACIÓN DIFERENCIAS A EXPLICAR.
Ayuntamiento.	17 de Marzo de 2022	10.640.778,36	10.851.708,19	0,00
GESVIVAL SAU M.P.	21 de Marzo de 2022	2.329.002,29	2.375.583,05	0,00
CEEVAAL SI S.L.U. M.P.	10 de Marzo de 2022	171.457,92	174.887,08	(3ª) 7.862,43

Visto el Informe de la Intervención municipal, de fecha, 22-03-2022, acreditándose el cumplimiento de los límites y las condiciones que se establecen con carácter básico, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2022, y no conteniendo incrementos superiores al 2,00%, de la masa salarial del personal laboral con respecto a la del año anterior, en términos homogéneos, salvo el producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto de antigüedad, y que quedan cuantificadas en los importes anteriormente expresados.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y en el artículo 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF. Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la a la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Sanciones y Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local de esta Corporación para el año 2022, en la cantidades siguientes, cumpliéndose los límites y condiciones que se establecen con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 16 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C830DE9EA3EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local –LRSAL:

	INFORME	RETRIBUCIONES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2021.	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2022 (incremento 2 %, excepto acción social)	MOTIVACIÓN DIFERENCIAS A EXPLICAR.
Ayuntamiento.	17 de Marzo de 2022	10.640.778,36	10.851.708,19	0,00
GESVIVAL SAU M.P.	21 de Marzo de 2022	2.329.002,29	2.375.583,05	0,00
CEEVAAL SI S.L.U. M.P.	10 de Marzo de 2022	171.457,92	174.887,08	(3ª) 7.862,43

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación de la masa salarial de personal laboral para 2022, en la sede electrónica de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 20 días.

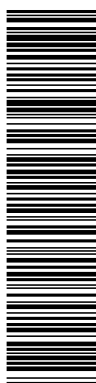
DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: se trata de aprobar la masa salarial que supone un incremento salarial del 2% para el personal laboral conforme a lo establecido en la Ley 22/2021 de 28 de diciembre en concreto en su art 19.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: estamos de acuerdo con la subida salarial, más aun con la subida desmesurada ahora mismo de la inflación que tanto daño provoca a las familias, pero no con el procedimiento que se pretende llevar. En primer lugar pensamos que habría que traer unos Presupuestos, que nos hemos hartado de solicitar, donde se recoja esta cuantía y por supuesto una RPT, para garantizar los derechos laborales de los trabajadores. Los Presupuestos porque la partida presupuestaria del Capítulo I del gasto de Personal sigue siendo la misma que en 2014 por lo que mientras no se aumente ese 2% en unos nuevos Presupuestos y si se aumenta de facto ese 2% el salario de los empleados significará que la plantilla municipal disminuirá en un 2%. Nos parece más una trampa que otra cosa porque significará que el peso del trabajo municipal recaerá aún más en los trabajadores y eso nos preocupa bastante, dada su situación actual.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: apoyamos la subida que establece la Ley General de Presupuestos para el personal laboral, pero se ha introducido una cuestión de la cual no somos partícipes. Entiendo que así lo han decidido los técnicos, pero la final estamos aprobando en la masa salarial una parte que es la correspondiente a las sentencias por reclasificación profesional de los trabajadores y en eso la Intervención viene manifestando reiteradamente que aquellos/as trabajadores/as que estén ocupando puestos diferentes a su categoría contractual cesen en esa cuestión. No ponemos en cuestión la razón por la cual se han introducido en la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 17 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

masa salarial esos llamados "sobrecostes", reconocidos por sentencia, es cosa juzgada y no tenemos nada que decir, pero no vamos a ser responsables ni cooparticipes en la aprobación de esa masa salarial, de esa irregularidad *per se* que viene manifestando en el informe de nómina reiteradamente la Intervención.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la propuesta, habiéndose emitido votos a favor de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández y de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y con la abstención de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

6º.- Propuesta sobre contestación de recurso potestativo de reposición interpuesto al acuerdo segundo de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2022.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Parra Perales, (con código para la validación (PQPDJ-XEM53-ZZXDQ) dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de marzo de 2022.

VISTO.- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN A LOS "ACUERDOS DEL PUNTO SEGUNDO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 23 DE FEBRERO DE 2022 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro de D. Serafín Faraldos Moreno con D.N.I. 47046758-M y Doña Alicia López Polo con D.N.I. 03077959-F, en calidad de concejales del Pleno Corporativo del ente local del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 22 de marzo de 2022, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Valdemoro nº 005785/2022, en el que tras la fundamentación realizada, se expone entre otros:

"que tenga por presentado este escrito, el órgano competente lo admita a trámite y dé por interpuesto Recurso de Reposición contra dicha decisión plenaria, y solicitando que se cumpla con lo preceptivo declarándose NULA la decisión tomada en dicho Pleno y se retrotraiga cualesquier acto relacionado con esa aprobación a su estado anterior".

VISTO.- informe del Secretario General del Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 2022, con código para validación **FZH6E-Z3T8G-WZHWA**, relativo al recurso ordinario de reposición contra el acuerdo de adjudicación RSU, que concluye:

"Procede, en base a lo antedicho, inadmitir el recurso de reposición presentado, al no ser el Ayuntamiento el competente para resolver dicho recurso; ni ser el acto impugnado susceptible de recurso ordinario. Se insta a la Administración competente para su resolución".

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 18 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FC6C63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

De conformidad con las atribuciones que confiere a esta Alcaldía-Presidencia el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 22 de la misma, y de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- INADMITIR el recurso de reposición presentado, al no ser el Ayuntamiento de Valdemoro el competente para resolver dicho recurso; ni ser el acto impugnado susceptible de recurso ordinario.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados el presente Acuerdo.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: se ha presentado recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2022. En este caso, está informado por el Sr. Secretario en el cual concluye: *"Inadmitir el recurso de reposición planteado al no ser el Ayuntamiento de Valdemoro el competente para resolver dicho recurso; ni ser el acto impugnado susceptible de recurso ordinario"*.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: hay un informe del Sr. Secretario que dice que no es el órgano competente este Pleno, lo hemos examinado y creo que es en los propios pliegos donde aparece que la forma de recurrir no es el Pleno sino al Tribunal de Contratación que ya ha habido alguna reclamación en ese aspecto. No vamos a contestar un informe de un Habilitado Nacional, ahora bien es cierto que hay un grupo que plantea unas dudas sobre un acuerdo y aunque sólo fuese por transparencia habría que contestarle, sí o no o regular o lo que sea, y debatir sobre el tema. Nuestra postura va en este sentido, el informe clarifica la situación pero aparte de temas legales por democracia, transparencia, ética incluso y más con los antecedentes que tiene este Ayuntamiento en otras contrataciones, habría que dejar claro este procedimiento y las dudas que necesitan aclaración.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: en cuanto al punto en sí poco que añadir está el recurso y la contestación del Sr. Secretario y nos queda claro. En cuanto al resto de cuestiones que suscita este contrato, cualquier duda debe ser aclarada, pero estando como está en los tribunales lo aclarará el tribunal. En ese sentido el punto del orden del día está claro.

El Sr. Alcalde: dejar claro que el recurso presentado no es del grupo municipal socialista, sino de dos miembros del grupo.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: vamos a manifestarnos más sobre el fondo del asunto que sobre la forma, en todo momento hemos estado en contra de este contrato por los motivos que hemos venido repitiendo en los Plenos anteriores: contrato insuficiente, deja barrios fuera, la cantidad de reposición de contenedores es ridícula, un 10%, que apenas va a llegar para cubrir los que se estropeen el primer año de contrato y el resto los pagaran los valdemoreños. Además un contrato como este hipoteca al pueblo y a sus vecinos durante ocho años. Por todos estos motivos creemos que Valdemoro merece un contrato mejor, pero nuestro Secretario se ha pronunciado sobre el recurso y nos ha mostrado el camino a seguir en este asunto con su informe, y votaremos en consecuencia.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 19 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E99C630DE9FA3EED0296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: la parte que me corresponde junto con Alicia López Polo como recurrentes tenemos que manifestar visto el informe las siguientes cuestiones: corrigiendo al Sr. Carrillo el recurso consta de dos partes, un recurso de reposición en el que tenemos que manifestar que el art.115.2 de la 39/2015 dice que *el error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación*. En el segundo suplico se establece también la solicitud de la calificación como recurso especial en materia de contratación, cuestión en la que no entra en su informe el Sr. Secretario. No me corresponde establecer porqué no entra en el fondo del suplico como en el resto de los suplicos del recurso. Entendemos que por los derechos que tienen los concejales, los suplicos deberían ser contestados. Directamente hay un informe en el que no se admite el recurso de reposición y no tengo nada más que cuestionar ahí. Si es verdad que hay incongruencias en el expediente, por un lado el informe del Secretario dice de inadmisión y por otro lado la propuesta dice desestimación del recurso, jurídicamente son dos cosas muy diferentes. Quiero que me aclaren si estamos inadmitiendo o desestimando, entiendo que en el global de la cuestión se está desestimando o inadmitiendo el total del recurso interpuesto.

Si se hubiera calificado como recurso especial en materia de contratación tal y como se establece en el suplico, el órgano competente no solamente es el Tribunal, Sr. Carrillo, sino que también se puede presentar frente al órgano de adjudicación porque así lo establece el art. 44 y siguientes de la Ley de Contratos, que es el Pleno. Por tanto se le debe de dar trámite, cosa que no se resuelve por parte ni de la Secretaría, ni de la propuesta que se hace. Con las consecuencias que tenga el no resolver esa cuestión, así como el resto de los suplicos. En este caso en el informe, bajo nuestro punto de vista, si hay cuestiones en las que no se entra en el fondo del asunto y tienen que ser resueltas porque es un derecho de los concejales, y nos genera una indefensión, en este caso cuando se establece en el suplico que se tenga esa calificación. Esa es nuestra posición: entendemos que faltan trámites en el informe y en la propuesta de resolución que tienen que ser resueltos como sea. Se ha hecho un recurso con una serie de cuestiones jurídicas con sus consecuencias, en las cuales entendemos que se tiene que dar respuesta, y si el Pleno, bajo la propuesta de la Secretaría General y del Alcalde no da la resolución, tendrá las consecuencias jurídicas que corresponda.

El Sr. Alcalde: muchas gracias una vez más por sus avisos y sus advertencias.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: no es un aviso estamos en un estado de derecho, yo tengo derecho a reclamar, podré tener razón o no, y digo lo que vamos a hacer o no eso no lo puede usted considerar en una democracia un aviso ni una amenaza.

El Sr. Alcalde: yo tengo derecho a contestarle Sr. Faraldos, y lo podré considerar como estime oportuno.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: en el tema del procedimiento no me compete entrar a valorar el informe del Secretario, para eso hay un informe de un Habilitado Nacional y entiendo que es él quien tiene que contestar a esas preguntas jurídicas. Sólo decir que le *recojo el guante* al Sr. Carrillo y convocaremos una comisión porque no tenemos nada que esconder, aunque ya se han hecho muchas, para que los técnicos den las explicaciones del contrato y las dudas que se tengan. Hemos tenido varias comisiones y en ninguna, menos en la última, se han hecho apreciaciones a nada. Lo tenemos todo bien atado en este sentido y los técnicos darán las explicaciones en la comisión oportuna.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 20 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E9C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Secretario: este es un recurso que tiene una parte administrativa que es la que me compete a mí y tiene una parte política, en la que yo no tengo nada que entrar a discutir acerca de la misma. Además creo que me excedería si me pusiese a discutir sobre la misma. Se muestra una disconformidad con el informe técnico, tampoco voy a entrar si el informe está o no bien hecho, no me corresponde a mí determinarlo. Lo que digo es que el artículo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común dice que la Ley 39 es una norma con carácter general, sin perjuicio de que haya leyes que las modifiquen en su ámbito determinado. En este caso el artículo 44.5 de la Ley de Contratos del Sector Público que es la norma aplicable es muy clara: afirma directamente que cuando quepa el recurso especial en materia de contratación no cabe el recurso ordinario. A partir de ahí no soy quien para discutir el informe técnico, ni para entrar en las cuestiones políticas, etc. Se admite tener legitimidad porque han votado en contra, lo han hecho en plazo, pero la Ley es muy clara.

El Sr. Alcalde: dejar claro que la propuesta de acuerdo es *inadmitir el recurso presentado al no ser el Ayuntamiento de Valdemoro competente para resolver dicho recurso, ni ser el acto impugnado susceptible de recurso ordinario y el segundo punto: notificar a los interesados el presente acuerdo.* Esa es la propuesta de acuerdo.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: Sr. Secretario, no he aludido al fondo de la cuestión, le estoy hablando de los suplicos, no he entrado en el porqué del procedimiento, ni en el fondo. El que usted no entre es una cuestión que respeto profundamente en su decisión, entro en los suplicos de lo que sí solicitan, en este caso, los dos recurrentes. Sentimos discrepar, lo ha definido usted, el art. 44.5 en materia de recursos especiales en los cuales no caben los recursos ordinarios aunque hubiera un error o calificación en este caso, el artículo 115.2 establece que se tiene que dar trámite. Se pide en el suplico que se califique como recurso especial en materia de contratación, si se pone en el recurso por algo será. Y nosotros ambos recurrentes entendemos que no se contesta ninguno de los suplicos que se establece en el recurso interpuesto y hay cuestiones que tienen que ser contestadas. Usted ha entendido que no tiene que contestarlas, el equipo de gobierno, como no puede ser de otra manera, se fía de su propuesta, es lógico. Gracias por la aclaración a Alcaldía, es una inadmisión, para que conste en acta, porque por un lado dice desestimación del recurso y no es lo mismo. Ya ha quedado claro que es inadmisión de este recurso.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno no aprobó la propuesta, al no obtener al menos la mayoría simple de los miembros presentes, habiéndose emitido votos a favor de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández y de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, con los votos en contra de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezon Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y con la abstención de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE sobre la creación del Consejo de la Salud y Consumo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 21 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FC6C63A1E89C630DE9EA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las diez horas y diez minutos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

El derecho a una asistencia sanitaria pública es uno de los pilares del Estado del Bienestar, protegido como un derecho de la ciudadanía por nuestra Constitución Española.

Así mismo, al disfrutar de un régimen democrático, la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que la conciernen se constituye como un derecho que reside en el pueblo español, pero también en una obligación de las Administraciones Públicas el establecer mecanismos y cauces de participación de nuestros/as vecinos/as a los que tenemos el orgullo de representar. Tenemos el deber de hacer más próximas las instituciones, en este caso el Ayuntamiento de Valdemoro.

Así lo establece la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 1 donde nos encomienda establecer esos cauces de participación de la ciudadanía. Por otro lado el artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se regula: "El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Actualmente las únicas entidades que reciben fondos públicos del Ayuntamiento de Valdemoro, son las asociaciones de la salud. A las que aprovechamos para rendir reconocimiento por su encomiable trabajo así como el desarrollo de sus actividades durante décadas en Valdemoro. Entidades como AFAV, Asociación de Enfermos de Fibromialgia, Asociación para la Prevención del Alcoholismo o Asociación Española contra el Cáncer, por citar a algunas. Recientemente también se ha incorporado la Asociación de Consumidores y Usuarios a éste ámbito como receptores del ejercicio de sus derechos como usuarios de los servicios sanitarios públicos.

Los/as socialistas creemos firmemente en la necesidad que en nuestra ciudad se establezca la posibilidad de la sociedad civil poder hacer propuestas, asesoramiento, quejas sobre un posible mal funcionamiento, participación en los programas municipales, por enumerar algunas de las actuaciones que se podrían realizar si se constituyese el Consejo de la Salud y Consumo.

Ante las imperiosas necesidades dotacionales de infraestructuras sanitarias así como la adecuada prestación de medios personales en enfermería y médicos de la Atención Primaria en Valdemoro, resulta conveniente instaurar un órgano que también tenga voz para reivindicar a la Comunidad de Madrid las justas demandas en materia de sanidad

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 21

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 22 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED0296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

pública y de calidad.

El Grupo Socialista entiende que tras los recientes tiempos de pandemia vividos, la salud pública es un tesoro que debemos preservar y todo lo que realicemos desde la institución municipal dentro de nuestras competencias es primordial para ello. No debemos olvidar los retos futuros que tenemos en materia de prevención así como el desarrollo de la problemática en materia de salud mental.

Proponemos reforzar el Concepto de Ciudades Saludables y proponer una serie de políticas municipales que movilicen todos los activos de Salud disponibles, que tengan un marcado carácter social y que promuevan hábitos de vida saludables. Para ello debemos impulsar y aprovechar las posibilidades de nuestra Red Municipal de Salud y de todas aquellas formulas asociativas existentes y que nos permitan poner en valor los recursos sanitarios existentes.

No debemos olvidar que Valdemoro, pertenece a la Red de Ciudades Saludables, aunque algunas veces parezca mentira dado el deterioro de nuestra ciudad, pero esta es una razón más que justificada para que el Pleno de la Corporación de un paso más para incentivar y promover esta iniciativa sin miedo a que la sociedad civil nos establezca pautas o nos marque el camino a seguir a los representantes públicos sobre en qué debemos ocuparnos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para la adopción por parte del Pleno Corporativo el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERA.- Instar al Equipo de Gobierno a que en el plazo de dos meses realice las actuaciones administrativas necesarias para la creación del Consejo de la Salud y el Consumo.

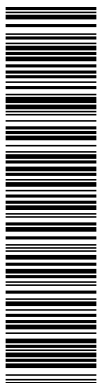
SEGUNDA.- Que el funcionamiento de dicho Consejo se consensue mediante Reglamento con los Grupos Políticos de la Corporación y se de acceso a la ciudadanía a realizar aportaciones al mismo.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cordero, concejala del grupo político municipal del PSOE: expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: a favor de la constitución de órganos consultivos, participativos, donde se abran canales de participación a la ciudadanía y a los vecinos/as, además son muy útiles. Existe el Consejo Asesor de Medio Ambiente, pero por desgracia no están siendo utilizados en este mandato por el actual gobierno. Pero son útiles y se podrían utilizar, por eso estamos a favor de la constitución de este tipo de órganos, no para hacer un paripé, sino porque creemos que son útiles y es una fórmula de acercar a los ciudadanos al Ayuntamiento y que puedan participar directamente. Este Consejo es acertado y en cualquier municipio grande existe, y es fácil de crear en Valdemoro porque estamos ante un sector donde el asociacionismo está más estructurado y existen muchas organizaciones que tienen mucha experiencia y un largo recorrido en el municipio, y existen mimbres para constituirlo fácilmente. Es un sector donde efectivamente existen muchas deficiencias y nuestro municipio lo está padeciendo diariamente, tenemos falta

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 23 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de centro de salud, falta de profesionales, listas de espera, etc. Desde MMV hemos intentado luchar contra esta situación, hemos impulsado concentraciones, hemos hecho mesas informativas, hemos celebrado actos, el último junto al grupo socialista hace apenas unos días. Pero la constitución sería útil para que desde el Ayuntamiento, desde las instituciones se ponga fin a esta situación de deficiencia sanitaria que sufre toda la Comunidad de Madrid y especialmente nuestro municipio.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: no somos ni partidarios ni detractores de este tipo de organismos, la proliferación de órganos a veces tampoco contribuye mucho a lo que se pretende conseguir, que es la promoción de la salud y el consumo en nuestra ciudad. No entendemos que el tema salud y consumo deban de ir en el mismo órgano, son materias diferentes y de hecho existe en Valdemoro ya una mesa de salud en la que participan el rico movimiento asociativo en esta materia. Respetamos la idea y la buena fe de la propuesta pero no entendemos que aporte más la creación de este consejo que los órganos que ya están funcionando.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: los concejales del grupo Vox no tendríamos problema con esta iniciativa o cualquier otra que fomente la participación ciudadana siempre y cuando no signifique un gasto adicional de dinero o derroche del mismo. En Valdemoro ya contamos con Acusval, la asociación de consumidores y como se ha dicho también existe una mesa de salud. Nos resulta curioso que el partido socialista pretenda crear a nivel municipal un Consejo de la Salud y el Consumo, con la gran limitación de competencias que tienen los Ayuntamientos, mientras que a nivel nacional ha disuelto el Ministerio de Salud y Consumo para dividirlo en dos, Sanidad y Consumo por otro, por supuesto aumentando las duplicidades, sueldos a políticos y cargos de confianza, y todo esto a costa del dinero de los contribuyentes. Entendemos que los consumidores no necesitan duplicidades, ni triplicidades en este caso, lo que necesitan es ahorro político, reducción de cargos y cargas públicas y bajada de impuestos para que los consumidores puedan consumir.

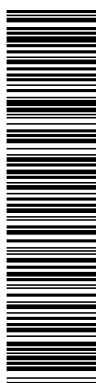
La Sra. Pérez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: nuestra concejalía de salud tiene como objetivo fundamental mejorar la salud de los valdemoreños. Es por ello que en el año 2002 se acordó la adhesión del municipio de Valdemoro a la "Red Madrileña de Ciudades Saludables", así como a la Red Española del mismo proyecto, dando prioridad a las actividades que se centran en la mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos. Además el Ayuntamiento de Valdemoro forma parte de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid que es un espacio de coordinación para la salud pública municipal, integrado por 110 municipios (representa el 45% de la población).

Sus objetivos son: Promover el intercambio de información en materia de gestión y desarrollo de programas de salud municipal, establecer un foro de reflexión y debate, diseñar acciones de forma coordinada, que favorezcan la equidad y solidaridad entre toda la ciudadanía. Valdemoro trabaja en los siguientes grupos:

- a) Grupo de Inspección: 28 Ayuntamientos.
- b) Grupo de Educación para la Salud: 25 Ayuntamientos.

Así mismo en 2016 el Ayuntamiento se adhirió a la Estrategia de Promoción y Prevención de la Salud del Sistema Nacional de Salud que fue aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 18 de diciembre de 2013. Esta estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a prevenir las enfermedades, lesiones y la discapacidad, actuando sobre los factores a lo largo del curso de vida de las personas y teniendo en cuenta los entornos en los que la gente vive. Para ello es importantísima la implicación de los Ayuntamientos por ser la administración

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 24 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

más cercana al ciudadano. Respecto a la Implementación de la Estrategia en el Ámbito Local, se creó en 2016 la Mesa de Coordinación Intersectorial y se realizó un *mapaje* de recursos comunitarios que incluye los recursos asistenciales. Está formada por 15 técnicos municipales, representantes de los dos Centros de Salud, Hospital Infanta Elena y el Área 11 de Salud Pública.

Cuenta en sus normas de funcionamiento que en el art. 6 punto 1 establece que se reunirá de forma ordinaria trimestralmente y extraordinariamente cuando lo convoque la presidencia, se paralizó la actividad con la llegada de la pandemia covid-19, pero ante la nueva situación en breve volverá a su funcionamiento.

Las normas también recogen en su art. 7 que se llevarán a cabo comisiones sectoriales dependiendo del tema a coordinar y en ellas participarán las distintas entidades del municipio, dando cabida en dichas comisiones a las asociaciones del municipio teniendo en cuenta la importancia de la participación comunitaria. Es importante recalcar que esta estructura con la que ya contamos puede ser muy útil, sobre todo porque de una forma ágil a través de comisiones sectoriales (en las que pueden participar asociaciones y grupos políticos) se puedan analizar los recursos asistenciales con los que cuenta el municipio estableciendo las mejoras tanto de calidad como de recursos necesarios y de esta forma realizar las reclamaciones pertinentes ante los organismos competentes.

La Sra. Cordero, concejala del grupo político municipal del PSOE: como ha comentado la concejala de Ciudadanos Valdemoro ya forma parte de la red del Consejo y es un Consejo no una Comisión. No tengo nada más que añadir porque está claro, debe funcionar y dar cabida a todas las asociaciones de vecinos y participar en ello.

VOTACIÓN

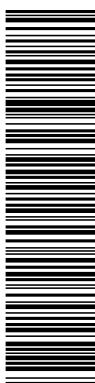
El Ayuntamiento Pleno no aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los miembros presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con los votos en contra de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar.

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal MMV sobre el control de las cotorras argentinas en Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 25 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

La cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*) o perico monje es un ave perteneciente al Orden Psittaciformes (lat. *psittacus*, loro, + forma) que proviene de Sudamérica, más concretamente del área conformada por Bolivia central, el sur de Brasil, Uruguay y Paraguay, con una longitud de unos 30 cm y pesa en torno a 140 gr.

En cuanto a su coloración, presenta un plumaje de color verde exceptuando las rémiges, que son de color azulado, y la frente, garganta y cuello, que son de color blanco. Tienen un canto muy vulgar y escandaloso que las hace características, permitiendo diferenciarlas fácilmente respecto al resto de especies de nuestra ciudad.

En cuanto a su alimentación, se centra en semillas de especies tanto silvestres como agrícolas, frutos, flores, insectos y larvas. Sobre su reproducción, su época de cría va desde marzo hasta agosto, y ponen entre 5 y 8 huevos por puesta, los cuales tienen altas tasas de supervivencia debido a las temperaturas en las que se conservan en el nido, ya que estos son cerrados y de gran tamaño, poniendo en riesgo, en muchas ocasiones, la viabilidad y supervivencia de las ramas de los árboles de nuestro municipio, que en ocasiones se ven tronchadas por el peso, con el consiguiente riesgo para los viandantes.

Su llegada a nuestro país se debe a que era considerada como un ave doméstica, hasta que, por medio de sueltas y escapadas, logró establecerse en las ciudades como un animal libre más. Su primer avistamiento fue en Barcelona, en 1975. A partir de ahí se ha visto cómo se asentaba en numerosos puntos de la península, siendo nuestra comunidad autónoma, junto con Barcelona, los lugares en los que más ejemplares se encuentran.

Según el censo que SEO-BirdLife realizó en 2015, en España podría haber una población aproximada de entre 16.500 y 18.500 individuos, mientras que la Comunidad de Madrid albergaría a unos 6.600 de estos ejemplares (a todo esto, habría que sumarle el crecimiento de su población en estos 7 últimos años).

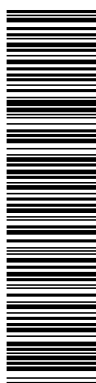
La cotorra argentina está considerada como una especie exótica invasora en numerosas regiones del mundo por su facilidad para adaptarse a nuevos climas. Es por esto por lo que está incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras desde 2011, lo que significa que está prohibida su tenencia y compra-venta, así como que las administraciones, tanto municipales como autonómicas, deben gestionar sus poblaciones, según dice el Real Decreto 630/2013.

Los impactos de esta especie están más que comprobados. Entre estos se incluyen: la destrucción de cultivos, los daños estructurales a los árboles en los que construyen sus nidos, los ataques a otras especies y la depredación de sus huevos y pollos (como es el caso de los mirlos y las urracas), el ruido, y la posibilidad de actuar como vector de enfermedades como la enfermedad de Newcastle (zoonosis).

En Valdemoro son cada vez más las zonas en las que se las puede encontrar, teniendo un especial asentamiento en el barrio de Brezo, parque Tierno Galván o Parque España, y habiéndose contabilizado hasta 41 nidos.

En 2020 el Ayuntamiento llevó a cabo una campaña de control puntual en las que se retiraron 7 nidos, siendo esta opción no muy eficaz, ya que se corre el riesgo de que la especie se distribuya, o incluso de que se traslade a la naturaleza, donde causaría un mayor caos ecológico.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 26 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FC9C63A1E99C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Más Madrid, propone al Pleno el siguiente **ACUERDO:**

1. Instar al Gobierno municipal a que realice un Plan de control periódico de esta especie dentro del término municipal de Valdemoro que pueda incluir:

- Destrucción de nidos.
- Trampeo.
- Esterilización mediante capturas, descartando otras opciones como la de esterilización por alimentos ya que no se asegura que sea una cotorra la que lo ingiera, y pueda ser otra especie la que lo haga y quede esterilizada.
- Destrucción de huevos.
- Uso de rapaces amaestradas para alimentarse de cotorras. Esta opción podría contribuir a la introducción de rapaces en la zona.
- Sacrificio.

DELIBERACIÓN

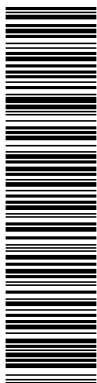
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: expone la proposición.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: posibilidad de sacrificio de algunos individuos....si hay que hacerlo, hay que hacerlo Sr. Carrillo. Este animal es molesto para los vecinos, al resto de especies es pernicioso, etc, habrá que sacrificar y hacerlo cuanto antes. De hecho nosotros en el año 2020 ya presentamos una moción en este sentido y no parece que hayamos avanzado mucho dado que estamos en 2022 y hablamos sobre lo mismo, incluso incluíamos la cotorra de kramer dentro de estas especies invasoras que parece ser igual de pernicioso. No sabemos si con halcones, los huevos, desnificando o directamente procediendo al sacrificio. Molestan mucho, son nocivas y hay que actuar de forma clara y contundente, estamos de acuerdo, a todos nos han dicho los vecinos que este tipo de aves son una molestia en muchas zonas de Valdemoro y en algunos parques.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: Myiopsitta monachus, en otras proposiciones de antes, incluso en ruegos, en preguntas, también lo hizo el grupo popular, se sacó algo parecido a esto. Ahora nos alegara que MMV nos venga con algo parecido a lo que tenemos los demás, y nos halaga que nos quiera ayudar. Sabemos que es un pájaro difícil, invasor, que anida en zonas donde pueden caer los nidos a las personas. Nos llama la atención la referencia al sacrificio, preferimos la destrucción de huevos, el uso de rapaces, estuvimos a punto de traerlo para poder usar halcones para las palomas y después para las cotorras, porque también existe plaga de palomas. Vamos a votar a favor obviamente pero lo más importante es que se lleve a cabo, Sr. Alcalde, y que se trabaje en conseguir minimizar todos los años que hace la cotorra y minimizar los riesgos que corren los valdemoreños cuando pasean por los parques y ven esos nidos tan enormes con tanto peso que además de romper las ramas de los árboles pueden caer encima de una persona.

El Sr. Ocaña, concejal del grupo político municipal del PSOE: Sr. Carrillo en primer lugar no sabemos muy bien, como dicen los demás grupos, porqué trae esta proposición cuándo el PP el 27 de enero de 2020 trajo lo mismo y además fue un debate extenso. Será porque no tenía otra proposición preparada y como hemos visto en otras

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 27 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E99C630DE9EA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

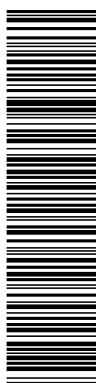
intervenciones en el Pleno hemos empezado la campaña electoral, será por eso. Recuerdo que en la intervención que hizo usted en aquel Pleno de 2020 dijo literalmente: *no estoy a favor de la exterminación....*y resulta que ahora trae en su proposición como solución, entre otras, el sacrificio....¿si eso no es exterminación? Por ejemplo en el caso del trampeo aparte de que esas dos acciones están consideradas letales por varias Ong's, los loros aprenden rápido que es una jaula-trampa y no es una medida muy efectiva. Pensamos como el resto de compañeros, que sería más efectivo el uso del halcón peregrino, echarles en los comederos quimioesterilizantes, que es un inhibidor de reproducción y la fertilidad. Les invito aun así a echar un vistazo a la "Guía para el control ético, sanitario y poblacional de cotorras" que aclara todos estos datos. No estamos de acuerdo con el fondo y las medidas que pone, pero es un problema para Valdemoro y nuestro voto será abstención.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: se actúa todos los años quitando los nidos, actuaciones se hacen todos los años y para ello se necesita autorización de la Comunidad de Madrid. Como han dicho el resto de grupos fue una moción presentada por el grupo popular el 27 de enero de 2020 y como es en los mismos términos me remito a esa intervención.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: parece que no han quedado claros algunos términos o no se ha entendido bien. Al grupo socialista, efectivamente en aquel Pleno me posicione en contra de la exterminación de la especie, igual que lo hago hoy, esta propuesta no es de exterminación de la especie, también lo aclaro a otros grupos. Leo literalmente: *Instar al Gobierno municipal a que realice un Plan de control periódico de esta especie dentro del término municipal de Valdemoro....*por supuesto para controlar la especie a lo mejor hay que eliminar algunos individuos, pero eso no es exterminar la especie. Hablamos de un control de la especie y es cierto que el Ayuntamiento ha hecho alguna actuación en este sentido, como la retirada de nidos, pero esta medida no es eficaz para controlar la especie. Tienen una puesta de cinco a ocho huevos durante un largo periodo de tiempo y al no tener depredadores la especie se extiende, por eso lo que empezó siendo una suelta de varios individuos ahora mismo es este problema, sigue creciendo la población y por eso hay que controlarla para que no siga creciendo, no hablamos de exterminar. Nos posicionamos en contra entonces y ahora, pero es una especie que trae muchos males para nuestra sociedad tanto ecológicos como para las personas que convivimos con ellas, hay que controlarlas como a las palomas u otras especies, no hay que exterminarlas, traen ciertos beneficios pero también muchos puntos negativos y para eso no es suficiente que alguna vez se quiten algunos nidos sino tener una serie de medidas en las que no compartimos lo que ha dicho el portavoz socialista, porque no es eficaz el intentar esterilizar a través de envenenar la comida porque no hay comederos fijos, los comederos de las cotorras también son comederos de otras especies, si ponemos veneno estaríamos esterilizando a otras especies. Pero se pueden utilizar otras medidas que son las que hemos expuesto en la propuesta incluyendo la eliminación de algunos individuos que no significa la exterminación de la especie.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: esta es una especie invasora, no digo de exterminar la especie que estará bien en Argentina o de donde venga pero aquí no pinta nada porque además si dejamos que se siga reproduciendo al volumen que lo hace, por mucho que intentemos controlarla en un año volvemos a tener 15.000 o 20.000 ejemplares y el pueblo está *hasta las narices* de aguantarlo. Vamos a dedicar una cantidad ingente de recursos porque todas estas cosas cuestan dinero, desnificar, echar los químicos, etc, todo eso cuesta mucho dinero a los vecinos y al final no soluciona el problema. Esto es una especie de *buenismo* de intentar quedar bien con

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 28 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

las cotorras argentinas, para no decir que queremos sacrificarlas, matarlas o exterminar al bicho. Este bicho no es de aquí, es de otro sitio y aquí está produciendo muchísimos problemas y gasto económico al Ayuntamiento que al final lo pagan los vecinos, si dejamos de hablar con tanto miramiento y pensamos en los que tienen cerca de su casa alguna cotorra, vamos a quitarlas de aquí, creo que no producen ningún beneficio, pero son ingentes y mayoritarios los problemas y hay que hacer las cosas de una vez y para siempre, no estar cada dos año volviendo con 15 o 20.000 ejemplares y dentro de otro año estar igual porque al final no conduce a nada, hay que ser práctico y ya está.

El Sr. Ocaña, concejal del grupo político municipal del PSOE: por aclarar un dato al Sr. Carrillo, le vuelvo a reiterar que el eche un vistazo a la "Guía para el control ético, sanitario y poblacional de cotorras" que es bastante interesante. Decirle que a lo que me refería en los comederos, y lo que se suele echar es *díazacon*, que no es un veneno, es un medicamento inhibidor de la reproducción que disminuye la producción de huevos y fertilidad. Es un alimento que a esta especie le atrae, es raro que otras especies vayan a comer de ahí, podrían, pero es raro. No es veneno es un medicamento y en muchas poblaciones se ha utilizado y es más efectiva que el tema de las trampas.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: al portavoz de PP me llama un poco la atención su intervención porque dice que no tiene nada en contra de las cotorras pero que las quiere matar....es su opinión. Aquí ya forma parte del equilibrio de nuestros ecosistemas, tiene algunos beneficios, come insectos por ejemplo, quita insectos en el verano que molestan mucho, pero tiene otros muchos inconvenientes por eso hay que controlarlas. Al portavoz socialista efectivamente tiene razón porque no es veneno, es un medicamento que inhibe. Le recomiendo que pase de las guías, pase de la teoría, vaya a la práctica, hable con las asociaciones ecologistas y aprenderá más cosas de estas especies y de otras muchas.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández.

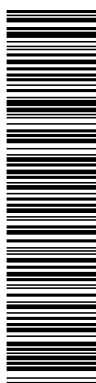
El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos reanudándose la sesión a las once horas y quince minutos.

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para exigir al Gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal y que baje los impuestos que soportan los españoles.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 29 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el **artículo 156.1 de la Carta Magna** que literalmente establece que **"las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles"**.

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

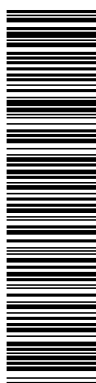
Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario. Que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).

Extremadura, Cantabria o Castilla- La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico **el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos** siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, **desde hace varios años tanto el Presidente del Gobierno como su Ministra Hacienda llevan amenazando a las CCAA**, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, **con la "armonización" (= "subida") fiscal** y por ello, crearon un **grupo de expertos para que elaborasen un "informe-coartada" que les llevarla a cabo**.

Dicho comité de expertos presentó **sus conclusiones** el pasado 3 de marzo, que **se resumen en animar al Gobierno a continuar con su "hachazo fiscal" a los españoles**.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 30 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Un "hachazo fiscal" iniciado con diferentes medidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones,

Unas subidas que se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación- previo a la invasión de Ucrania por Rusia- ya que el gobierno no ha querido adaptar los impuestos a esta subida lo que supondrá que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más.

Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, ente otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN

PRIMERO.- Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

DELIBERACIÓN

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: es una propuesta fatua porque no es muy eficaz, imagino al Presidente del Gobierno recibiendo la noticia de que Valdemoro le pide que baje los impuestos, no creo que sea el mayor de sus

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 31 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

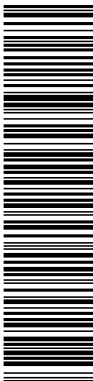
problemas. No lo vamos a debatir mucho porque vemos que es un poco pérdida de tiempo. Creemos que no es el momento de bajar impuestos, es el momento de que nos hagan institutos que nos faltan, los centros de salud que nos faltan, de cubrir las necesidades de las personas que están sufriendo la crisis económica derivada de la pandemia, derivada de la guerra de Ucrania y para eso se necesita que el Estado tenga ingresos. Por eso no compartimos la filosofía neoliberal que impregna esta propuesta.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: sí que es momento de bajar los impuestos para que las personas puedan cubrir sus necesidades, no se engañen que las subidas impositivas no van a ir destinadas a construir centros de salud, no, van a ir dedicados a chiringuitos de género, como los millones que ha dedicado ahora la ministra y a otro tipo de gastos del gobierno. En cuanto a la armonización fiscal, es de todos sabido que Vox no solo defiende, sino que exige bajadas de impuestos que permitan a los españoles respirar. En ese sentido estamos de acuerdo con instar al gobierno a rebajar impuestos. Lo que no compartimos es la obsesión por la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas. En primer lugar porque la duplicidad de parlamentos, consejos y organismos supone una multiplicación del gasto, lo que se traduce en una multiplicación de impuestos. En segundo lugar, porque las Comunidades Autónomas se utilizan para dividir y enfrentar a los españoles y su autonomía financiera ha provocado en Cataluña que se emplee el dinero de los españoles en fomentar el independentismo, el odio y el sectarismo. En cualquier caso, señores del PP, creemos que hacen bien en enfrentarse a la armonización fiscal de Sánchez que va a llevar a la ruina a las clases medias y bajas de España.

La Sra. Carrasco, portavoz suplente del grupo político municipal del PSOE: como ustedes hacen referencia al art. 161 me gustaría hacer referencia al art. 31.1 que dice: *todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad*. Es decir los Estados se financian con la recaudación de impuestos, las cotizaciones de los trabajadores, la inversión estatal, los préstamos y esto es muy importante recalcarlo porque estos ingresos financian servicios como la sanidad, la justicia, la educación, el mantenimiento de la administración, las infraestructuras y las fuerzas de seguridad. Madrid es la región más rica de España registrando el PIB más alto, pero a su vez resulta que es la región que menos invierte en la sanidad pública y la que menos invierte por alumno en la educación pública, sin embargo es la segunda que más inyecta a la concertada. La pregunta sería ¿dónde va el dinero que se recauda en la Comunidad de Madrid para financiar el gasto público? Luego dicen que la sanidad y la educación van mal, que son competencias autonómicas.....y el responsable es el Presidente del Gobierno, no hombre no, que preferimos dárselo a nuestro amigos de la privada y hacer negocio con ello. Cito textualmente lo que ponen en su moción: *que el gobierno de cada autonomía pueda decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos, siempre que se observe el principio de solidaridad* ¿ustedes les llaman solidaridad a bajar el mismo IRPF al que tiene un sueldo anual de 20.000€ o al que gana unos cuantos millones de euros? ¿Para usted eso es solidaridad? ¿o solidaridad es lo que hizo el PP mirando por los ciudadanos cuándo su anterior Presidente Pablo Casado se plantó en Bruselas a intentar boicotear los fondos europeos. Lo que deberíamos de preguntarnos es si queremos ser un país con mejores servicios públicos y bienestar o un país donde los impuestos sean pequeños y los servicios privados y por tanto no poder acceder a ellos buena parte de la población, que son las políticas del PP.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: desde el grupo municipal de C's de Valdemoro, nos parece bien que el grupo municipal PP de Valdemoro quiera mostrar su apoyo a su Presidenta, pero hay temas que tocan en su

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 32 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

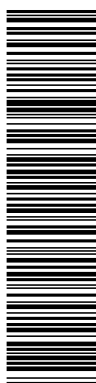


Ayuntamiento de Valdemoro

moción que no hemos entendido bien, como por ejemplo su crítica a la subida del impuesto de matriculación, que es municipal, o la de patrimonio que es autonómico. Sólo señalar, que si bien no estamos de acuerdo con las subidas de impuestos que plantea el comité de expertos del gobierno, en Ciudadanos somos más partidarios de la armonización fiscal autonómica, y la igualdad de todos los territorios que del enfrentamiento que tradicionalmente mantienen los partidos del bipartidismo en este país. La Sra. Carrasco habla del apoyo a la sanidad y a la educación pública, en mi partido estamos completamente de acuerdo, pero conforme quieren sacar ahora el cambio en la Ley de Educación....¡que se lo *hagan mirar* un poco también!

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: efectivamente Sr. Carrillo no creo que al Sr. Sánchez le dé un soponcio cuando lea que hemos aprobado esta moción, en eso estoy con usted. De hecho esta es una moción tipo que presentamos en todos los Ayuntamientos de España, soy consciente de lo que va a hacer cuándo le lleguen todas estas mociones de los ayuntamientos en los que se apruebe.....lo cual no quiere decir que como ayuntamiento debamos posicionarnos en cuestiones que afectan a nuestros vecinos, así lo seguiremos haciendo y esperamos que esa fuerza de todos los ayuntamientos sea un granito de arena más en la concienciación de que subir impuestos no es el camino. Ustedes tienen el mantra en la cabeza de que subiendo impuestos se recauda más, eso no es así, no tiene porque ser así. Precisamente el éxito económico de la Comunidad de Madrid, que cómo han dicho tiene el PIB más alto de España y es la comunidad más rica del país y la más solidaria con esos fondos de cohesión interterritoriales, recauda más precisamente por tener los impuestos bajos y eso atrae la actividad económica, a las empresas, a los emprendedores, a los que quieren trabajar y vivir en libertad. Poder emprender un negocio sin que le *fríen* a impuestos y al final eso redundo en que la recaudación sea mayor, ni me lo invento yo, ni es una cuestión de neoliberales, es algo puramente práctico, y se demuestra andando como en la Comunidad de Madrid. En cuanto a Vox sobre las duplicidades de las Comunidades Autónomas, que es un discurso muy integrado en su ideario, ¡que sería de Madrid si no estuviese la Comunidad de Madrid y sólo estuviese el gobierno de la nación! Pero que si no quieren participar de las Comunidades Autónomas no se presenten a las elecciones, no intenten entrar en los gobiernos de las diferentes Comunidades Autónomas, si no creen en ellas no tiene sentido que luego pidan consejerías, es un tanto incongruente el discurso en ese sentido. Y a la portavoz de Ciudadanos decirle que no le *compre* a la izquierda el discurso de la armonización fiscal, esto no es una armonización fiscal, esto es un *hachazo*. No voy a analizar todo lo que ha dicho la Sra. Carrasco de cada una de las áreas, algunas cuestiones son radicalmente mentira desde mi punto de vista y otras camufladas de la realidad que a ellos les gusta dar. Por ejemplo sobre la educación concertada, que es educación sostenida con fondos públicos, creemos en el modelo público y creemos en el modelo concertado, nos hemos hartado de decirlo pero si segregamos los datos como les apetece al final tendremos los números que cada uno quiera. ¿Qué hay en realidad de todo esto? La realidad es que al Sr. Sánchez le molesta mucho la Sra. Ayuso, le molesta mucho la Comunidad de Madrid, le molesta que tenga bonificados determinados impuestos y ha decidido dar un hachazo concretamente a la Comunidad de Madrid y a todas las comunidades del PP que están siguiendo la misma línea eliminando unos impuestos que son absolutamente injustos, que son esos que la Comunidad de Madrid ha eliminado. Parece que ser que quiere acabar con esa autonomía fiscal y lo llama armonización fiscal con la excusa de dar un *hachazo* a la Comunidad de Madrid y a todos los madrileños. Ese es el fondo del asunto, lo demás son discursos que cada uno vamos adecuando cómo nos parece pero que no corresponden con la realidad. La realidad es la que ha querido hacer el Sr. Sánchez con la Comunidad de Madrid y con las comunidades que gobierna el PP.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 33 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX; recordar al Sr. Conde que para devolver las competencias al Estado de las Comunidades Autónomas hace falta tener una mayoría amplia en las Comunidades Autónomas, y no se preocupe que se va acercando el día en el que Vox conseguirá la mayoría suficiente como para devolver esas competencias al Estado.

La Sra. Carrasco, portavoz suplente del grupo político municipal del PSOE; *hachazo* es lo que está haciendo el PP con la sanidad pública en Madrid.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno no aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los miembros presentes, habiéndose emitido votos a favor de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández y de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, con los votos en contra de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezon Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

10º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para la adhesión del Ayuntamiento de Valdemoro al programa "Viopet".

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

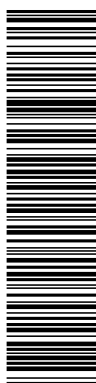
Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezon Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

VIOPET es un programa que acoge, de forma temporal, a los animales domésticos de mujeres víctimas de violencia de género. Esta iniciativa surge de la Dirección General de Derechos de los animales y el Observatorio de Violencia Hacia los Animales en el marco del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género.

Es un programa llevado a cabo por diferentes especialistas, como profesionales de la medicina, veterinarios, educación canina/felina, criminología, trabajo social, psicología criminal, etc.

Durante el primer año desde que se pusiera en marcha este programa se ha dado cobertura a más de 300 mujeres y a sus animales. Actualmente cuenta con una red de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 34 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

más de 800 casas de acogida repartidas por toda España, que se prestan voluntariamente a acoger a estos animales hasta que éstos puedan retornar con sus propietarias.

Un estudio realizado en el 2012 concluyó que el 59% de las mujeres maltratadas retrasaron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales.

El objetivo principal del proyecto es intervenir de manera colaborativa con los diferentes servicios sociales que gestionan casos de violencia de género donde se detecten víctimas que conviven con animales. En caso de que la víctima no tenga un lugar seguro para su animal de compañía, se activará la parte del protocolo para buscar acogida para éste. El alojamiento del animal podrá ser en una protectora, una residencia o en una casa de acogida.

Es una programa que, como ya se ha indicado, ayuda a la acogida temporal de los animales de víctimas de violencia que desde marzo de 2020 colabora con la DG de los Derechos de los Animales y funciona gracias a una red de hogares voluntarios a los que los animales se trasladan hasta que la situación de la víctima se estabiliza.

Los datos estadísticos dicen que el 30% de las mujeres víctima de violencia de género tienen animales de compañía, el 86% de las mujeres refieren maltrato hacia su animal y el 59% de las mujeres retrasa la salida de su domicilio por no encontrar alojamiento para su animal.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que el Ayuntamiento de Valdemoro se adhiera al proyecto VIOPET y realice acciones para visibilizar a la ciudadanía la existencia del mismo.

Segundo.- Que se incluyan en los protocolos de actuación del área de Servicios Sociales Municipal la toma en consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de las víctimas así como en los protocolos policiales de intervención en situaciones de violencia de género, reservando un número de plazas en el albergue municipal de animales para supuestos de urgencia adscritos al proyecto VIOPET.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Valdemoro proponga la realización de jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia de género.

Cuarto.- Coordinar junto a la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para empleados públicos municipales en los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia de género.

Quinto.- Remitir el acuerdo plenario de adhesión al programa VIOPET a la Dirección General de Derechos de los animales.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del PP: expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: la propuesta recoge

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 35 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E9C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

unas iniciativas estatales para poder acogernos a este programa que funciona muy bien y es de gran utilidad para las víctimas. Nuestra postura será de apoyo.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: esta proposición a Vox le suena a *chiringuito*, por si no teníamos bastantes. Alguna asociación o similar estará encantada de gestionar esta nueva ocurrencia por no hablar una vez más del empeño en hacer víctimas de primera y de segunda. Creemos en unos servicios municipales de calidad que cubran eficazmente las necesidades de todos y ahora se pretende crear estas diferencias con las mascotas. ¿Tendrán prioridad las mascotas propiedad de víctimas de violencia intrafamiliar que puedan llegar a sufrir un hipotético maltrato frente a las mascotas ya maltratadas o abandonadas? Ustedes *los progres* no tienen límite cuando de discriminar y excluir se trata. ¿Por qué las mascotas de víctimas de violencia intrafamiliar son más importantes que, por ejemplo, las de personas que pasan a ser dependientes y no tienen forma de atenderlas debidamente o no se las pueden dejar a nadie? O, ¿a pacientes de enfermedades mentales o de cualquier otro tipo que requieran un ingreso prolongado en algún centro y retrasen ese ingreso porque no tienen dónde o con quien dejar a sus mascotas?

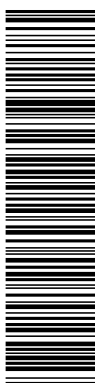
No deja de ser una vuelta de tuerca más de las políticas de izquierdas, basadas en estudios sesgados que vuelven a dejar de lado la incidencia de otros tipos delictivos en el mundo animal. No se menciona en ningún sitio ni el origen o procedencia, ni fechas, ni nada en absoluto de los estudios a los que hace referencia. Un estudio realizado en 2012 concluyó que el 59%.....Los datos estadísticos dicen que el 30%.....bla, bla,bla..o sea ningún dato realmente de peso, sabiendo de donde vienen los datos y en qué espectro se ha hecho.

El punto tercero de la propuesta de acuerdo: "*jornadas de concienciación*" para nosotros adoctrinamiento, no es más que la promoción del adoctrinamiento y los *chiringuitos* de la izquierda que va a suponer a todos los españoles el despilfarro de 20.000 millones para el Ministerio de Igualdad, que bien podrían ser empleados para paliar en parte la crisis económica que vivimos actualmente.

Creemos que los españoles y por supuesto los valdemoreños, están más en conseguir llenar la cesta de la compra para alimentar a sus familias, pagar la calefacción de sus casas y poder echar gasolina al coche para ir al trabajo o al colegio de sus hijos que en fomentar políticas de este tipo. Sabemos que Vox se quedará solo una vez más defendiendo el sentido común, la justicia y la igualdad, porque sabemos que es duro y fuerte enfrentarse al consenso progre y sólo los mejores son capaces de nadar contracorriente.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del PSOE: de esto último que ha dicho la Sra. Martín me gustaría que se cumpliera para siempre, que estén solos en esto. Nunca hemos dudado que el PP de Valdemoro esté al lado de las víctimas y contra la violencia de género porque así lo vienen demostrando desde siempre, pero en estos momentos cobra mayor relevancia la moción que presentan, porque en un cambio de estrategia su partido empieza a pactar con Vox, como por ejemplo en Castilla y León donde en el acuerdo de legislatura se incluye la aprobación de una "Ley de lucha contra la violencia intrafamiliar" y derogar la de violencia de género actual. También desde Andalucía el Consejero de Salud andaluz acepta que "violencia intrafamiliar" es preferible porque es más representativa que violencia de género, declaraciones seguramente hechas para el pacto con Vox en las próximas elecciones andaluzas. Toda propuesta

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 36 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FC9C63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que se haga para apoyar a mujeres que sufren esta lacra, tendrá todo nuestro apoyo. Con respecto a la moción, como bien dicen, es una moción que la Dirección General de Derechos de los Animales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 propone para que los Ayuntamientos se adhieran al proyecto Viopet. Desde que en 2020 se pusiera en marcha este proyecto ya son más de 100 los Ayuntamientos los que se han adherido.

Dentro de las dinámicas de violencia de género existe el maltrato a los animales como método para ejercer coacción, poder y control sobre las mujeres. Si una mujer verbaliza que le preocupa la integridad de su animal, hay que tener claro que no es algo menor para ella y debemos atender también esa demanda. El vínculo entre la víctima y su animal, de hecho, tiene un valor muy especial para las mujeres, ya que les da mucha fuerza para seguir con su proceso de recuperación. En la mayoría de los servicios de acogida y emergencia no se permite la entrada de animales de compañía. Por eso, la Dirección General de los Derechos de los Animales, y dentro de este programa, pensando en las mujeres que no quieren dejar a sus mascotas en el domicilio de sus maltratadores, ha puesto un teléfono de atención para gestionar espacios seguros para los animales.

Por si hay alguna mujer o familiar que nos esté viendo y quiera solicitar este servicio decírcles que puede hacerlo llamando al número de teléfono 673765330 las 24 horas del día, los 365 días del año. Estando de acuerdo con su moción votaremos a favor y gracias por traerlas al Pleno.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: desde Ciudadanos vamos a apoyar esta moción que nos parece muy interesante y desde servicios sociales intentaremos ver la cabida que tiene esta propuesta, cómo se puede llevar a cabo y compaginarnos con las protectoras de animales y demás sitios donde se puedan depositar aunque sea temporalmente.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del PP: en respuesta a la portavoz de Vox: se quedan solos porque ustedes se empeñan en quedarse solos, básicamente responde a sus prejuicios irracionales y a los fundamentalismos estériles que no tienen cabida hoy en día, si corrigen esto verán que no se van a quedar solos.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: prejuicios irracionales no, sólo justicia e igualdad. En segundo lugar me preocuparía porque el PSOE me dé las gracias.

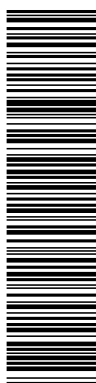
La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del PSOE: en Castilla y León no se preocupan.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del PP: las buenas ideas son buenas ideas con independencia de su fuente, si vienen de la izquierda o de la derecha. Cuando alguien pone sobre la mesa algo que funciona y funciona bien simplemente hay que estar a criterios de pragmatismo político y aplicarlo, es así de fácil.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M^a Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 37 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con los votos en contra de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

11º.- Proposición presentada por el grupo municipal MMV relativa a las naves en ruina ubicadas en el Camino de Ciempozuelos para proceder a la retirada de los restos de fibrocemento que resultan extremadamente tóxicos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

Ha transcurrido un año largo del monumental desplome de las naves del Camino de Ciempozuelos. A comienzos de 2021 cientos de kilos de uralita quedaron esparcidos por los suelos del enorme recinto abandonado que fue denunciado por Ecologistas en Acción. El decreto municipal de marzo de 2021 para el cerramiento del lugar -y retirada de la ingente cantidad de material tóxico- sigue siendo mero papel mojado.

En agosto de 2021 desde Más Madrid visitamos la zona y pudimos comprobar que no se había hecho nada. Preguntado el Gobierno a instancias nuestras se nos contestó que es el propietario quien tiene que retirarlos y que de no hacerlo se comunicaría a la Comunidad de Madrid, para proceder a la retirada.

El fibrocemento (mezcla de cemento y amianto) se encuentra ahora en un estado de mayor disgregación, circunstancia que incrementa notablemente el riesgo de contaminación.

El propietario no ha hecho nada y la concejalía de Urbanismo sigue sin actuar, agravando esta peligrosa situación. A escasa distancia se localizan tres centros educativos y, además, estas ruinas son frecuentadas por jóvenes para hacer fiestas, fogatas o pintar grafitis desconociendo que se están exponiendo a agentes cancerígenos.

La zona es también un área donde se realizan paseos por algunos habitantes de la localidad, enlazando con la vía pecuaria próxima sin tener en cuenta lo perjudicial que puede ser para su salud. Es por ello que el Grupo municipal de Más Madrid, propone al Pleno de Valdemoro el siguiente **ACUERDO**:

1. Que el Ayuntamiento proceda al inmediato vallado de la zona y coloque carteles informativos para evitar que se acceda.
2. Que el Ayuntamiento proceda y asuma la retirada de los residuos de fibrocemento de

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 37

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 38 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB6363A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la zona en cuestión y repercute los costes a los propietarios del terreno.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: expone la proposición.

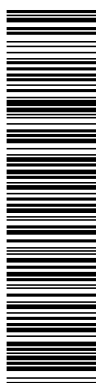
El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: estamos bastante de acuerdo con el fondo del asunto y es que eso tiene que desaparecer y puede resultar un peligro. Todos sabemos lo que comporta este tipo de materiales, se está intentado retirar de todos los sitios donde están porque antes se usaba mucho. Respecto a la proposición dudamos que tal y como viene redactada no elude una serie de requisitos previos a la hora de ponerla en marcha y habría que agotar todas las vías posibles con el propietario del terreno.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: el 26/09/2019 ya trajimos algo parecido sobre el amianto y ahora nos trae esta nave que está así desde 2018. Nosotros estamos constantemente visitando polígonos industriales, las calles y todo lo que hay que hacer, hay cosas que se está haciendo. Hace poco hemos publicado videos en Internet sobre el estado de los polígonos, se ven muchas naves aún vivas en las que los techos siguen teniendo amianto. No es solamente hacer un trabajo sobre lo que ha ocurrido sino sobre lo que puede ocurrir y veo pobre la proposición de MMV. El acuerdo que propone es *que el Ayuntamiento proceda al vallado de la zona*, estoy de acuerdo con ello pero que también esto repercute en los costes del propietario del terreno. *Que el Ayuntamiento proceda y asuma la retirada de los residuos de fibrocemento*, no sé si el Sr. Carrillo conoce cómo hacerlo pero los señores que retiran el fibrocemento parecen astronautas, es impresionante el despliegue técnico que preparan las empresas para retirar el amianto, habrá que hacer una valla de más metros de donde esté el último gramo de amianto que haya caído, lo veo un poco fuera de lugar. Lo apoyamos porque seguimos pensando que es necesario retirar todo el amianto que exista en los tejados de la población valdemoreña y en los tejados de donde trabajan las personas y que pueden llegar a ser cancerígenos, pero lo vemos cojo porque habla de una zona concreta cuando Valdemoro es enorme y tiene muchísimo amianto.

El Sr. Ocaña, concejal del grupo político municipal del PSOE: estamos ante un problema gravísimo como dice MMV en su moción y por ese lugar pasan muchas personas, y acceden jóvenes a su interior con el peligro que conlleva para su salud. Estamos de acuerdo con la proposición y habría que denunciar al propietario por hacer caso omiso a la retirada del elemento contaminante.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: se ha trasladado a las autoridades competentes como la Guardia Civil y la Consejería de Presidencia e Interior. Estamos hablando de una parcela privada, no es pública, no es tan sencillo entrar a limpiar. Se tiene que agotar la vía administrativa, todo el expediente, en este caso una orden de ejecución, se tiene que cumplir a rajatabla, más que nada si luego el Ayuntamiento entra a limpiarlo podamos repercutir ese gasto de forma sustitutoria al propietario sin ningún tipo de fisura, porque es conocido en este Ayuntamiento que se ha entrado en sustitutoria en muchas ocasiones y en los tribunales se ha perdido. En este caso todavía no se ha agotado todo el procedimiento administrativo y el Ayuntamiento no puede entrar en una parcela privada. Se siguen los trámites, en el momento que se agote todo se iniciará una ejecución sustitutoria. Es un material muy sensible y muy caro también, hay que ver la cantidad económica que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 39 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EEED296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

supone y el entrar con todas las garantías sabiendo que luego podemos repercutir ese gasto.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández.

12º.- Proposición presentada por el grupo municipal Vox sobre la creación de un Fondo de contingencia en los Presupuestos Municipales.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

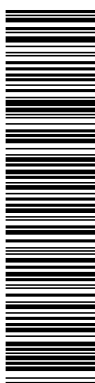
Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

El pasado 24 de febrero el mundo entero se conmovió ante la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Muchos países condenaron el ataque y muchos municipios de España se unieron a la condena, a través de declaraciones institucionales como muestra de solidaridad con el pueblo ucraniano en estos momentos tan difíciles.

Para Vox Valdemoro, esta solidaridad debe demostrarse con actos. Así, países como Polonia han abierto sus fronteras a los refugiados de Ucrania. Desde Vox se pide que también en los municipios de España se formalicen, en la medida de las posibilidades de cada municipio, iniciativas que pongan de manifiesto la solidaridad que se proclama en las declaraciones institucionales.

La solidaridad debe materializarse a través de acciones humanitarias. Si bien no todos los ayuntamientos cuentan con partidas presupuestarias de contingencia que puedan emplearse en caso de necesidad. Esto es de aplicación no sólo en el caso actual de la guerra de Ucrania, sino que estos fondos deben estar presentes en los presupuestos anuales del ayuntamiento para su utilización ante cualquier tipo de contingencia, afecte o no de forma directa a nuestro municipio (inundaciones, nevadas copiosas como la pasada "Filomena", o cualquier situación extraordinaria y urgente).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 40 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En el caso de Valdemoro la deuda financiera de más de 60 millones que arrastra nuestro ayuntamiento y la falta de unos presupuestos desde el año 2014 puede ser un impedimento para ayudar en este tipo de situaciones de necesidad. Pero esto es culpa de la mala gestión del gobierno municipal, no de los valdemoreños, y no son ellos los que tienen que pagar los platos rotos.

El Grupo Municipal Vox Valdemoro ha pedido ya en varias ocasiones al Equipo de Gobierno que cumpla con su deber y que ponga encima de la mesa la negociación de unos presupuestos que se adapten a las necesidades actuales del municipio. Solamente así se podrán gestionar adecuadamente las ayudas y los fondos de contingencia, así como el resto de servicios que son tan necesarios para Valdemoro. El equipo de Ciudadanos sigue sin atender nuestras peticiones, por lo que el Grupo Vox se ve obligado a recordarles una vez más sus responsabilidades para con los vecinos.

Por todo lo expuesto se propone al pleno para su votación, el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Municipal a que negocie unos presupuestos actualizados con el resto de formaciones políticas en los cuales se incluyan fondos de contingencia de ayuda a los damnificados por guerras, catástrofes naturales o cualquier otro tipo de situación de extraordinaria y urgente necesidad.

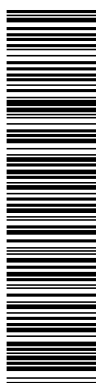
DELIBERACIÓN

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: el fondo de contingencia como tal existe en todos los presupuestos, en el actual presupuesto que tenemos nosotros son 350.000€ más o menos. Entiendo que la propuesta se refiere a una partida presupuestaria concreta para atender las necesidades de las familias refugiadas de Ucrania y no nos parece mal. Tenemos conocimiento de que hay varias familias que están llegando a Valdemoro y siendo acogidas por valdemoreños, y estos nos preguntan sobre si habría posibilidad de alguna subvención o de algún importe que se les pueda dotar para la manutención porque se ocupan de dar cobijo pero hay que mantener a estas familias. Esto ya choca con la falta de Presupuestos, lo hemos dicho en privado y en público en varias ocasiones, en las cosas realmente importantes no debe haber fisuras y los partidos políticos deberíamos hacer un esfuerzo para llegar a un acuerdo y poder actualizar esos presupuestos. Debemos ponernos de acuerdo en varios temas, en cosas urgentes que Valdemoro exige y a las que hay que dar solución y no pueden esperar y cuestiones que sirvan para que cuando haya elecciones dentro de un año y entre otro gobierno pueda funcionar, porque sino el gobierno se va a encontrar como el actual, con una parálisis completa. En este sentido vamos a apoyar esta propuesta.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: entiendo que la propuesta de Vox va referida a tener una cantidad económica con la posibilidad de ayudar en determinadas ocasiones no solamente en el tema de Ucrania sino por ejemplo en el tema de la Palma o algunas otras causas que todos entendemos hay que solidarizarse. El darle forma de un modo o de otro a algo que hemos dicho en más de una reunión de portavoces, de hecho estamos esperando respuesta, si va a hacer o no ese tipo de ayuda en un momento dado o puntual y si se puede hacer o no. Nos unimos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 41 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E99C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

a la solicitud de unos nuevos presupuestos o por lo menos una propuesta que poder estudiar porque la situación en estos momentos es un poco sin sentido. Es darle forma a una cuestión que nosotros y diferentes grupos hemos planteado de forma individual y la apoyaremos.

La Sra. Carrasco, portavoz suplente del grupo político municipal del PSOE: respecto a la moción cabría hacer mención a dos leyes: La Ley 47/2003 de los Presupuestos Generales, donde se recoge en el Capítulo 5 de gastos el fondo de contingencia pero si nos vamos a la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el artículo 31 recoge: *que el fondo de contingencia obligatoriamente se debe de incluir en los presupuestos de las entidades locales para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales*, es decir, el fondo de contingencia ya existe y son 326.131,29€. Otra cosa es que de una vez por todas, el equipo de gobierno saque unos presupuestos adecuados a las necesidades. Pero el 12 de diciembre este grupo municipal llevó una moción para que desde el fondo de contingencia se ayudara a los damnificados de La Palma y se aprobó en este Pleno. Habrá que preguntar al equipo de gobierno si lo realizó o no. Deberíamos instar al equipo de gobierno a que ese fondo de contingencia, que ya existe, se emplee para las ayudas a los damnificados por la guerra, por las catástrofes naturales o cualquier otro tipo de situaciones extraordinarias y urgentes. Se puede emplear y ya existe, ya que lo tienen los presupuestos ¡vamos a utilizarlo!

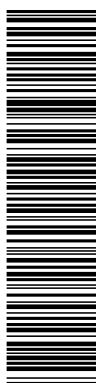
La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: estoy de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Carrasco, que ya viene el fondo de contingencia establecido en la Ley, por tanto en los Presupuestos está recogido, pero me surge la duda de si estamos hablando de dotar de presupuesto en este caso a las familias de Ucrania que es lo que yo he interpretado de lo que dicen los otros portavoces. No sé si quieren en los Presupuestos que se incluya una partida presupuestaria que ustedes le llaman fondo de contingencia, porque se puede dotar en el Capítulo IV, y sería una subvención. Después de todas las intervenciones no me queda muy claro el qué están solicitando con lo del fondo de contingencia. Si nos lo pueden aclarar para determinar el sentido del voto.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: queda claro en el acuerdo que no es solamente para Ucrania, es uno de los motivos pero puede haber otras causas diferentes. Decimos que pueden ser damnificados de guerras, pero pone: *catástrofes naturales o cualquier otro tipo de situación de extraordinaria y urgente necesidad*. De hecho en la parte expositiva hacemos referencia a "Filomena", por ejemplo fue una cosa extraordinaria, puede volver a pasar o no pero pueden pasar otras cosas que hay que tener previstas. Contestando al resto de portavoces, en efecto, en la partida presupuestaria hay un fondo de contingencia, pero tenemos unos presupuestos de 2014 que están obsoletos y hay que actualizarlos. Pedimos desde este grupo un esfuerzo a todos los representantes de los diferentes partidos para que podamos llegar a acuerdos que conduzcan a tener unos presupuestos más o menos estables y se puedan actualizar.

Antes el grupo de Ciudadanos lo que tiene que hacer es ponerse a la tarea. Realmente no se puede llegar a un consenso cuándo no se realiza ni siquiera un borrador de unos presupuestos. La desidia de este gobierno es palmaria y nos arrastra a todos a un abismo económico que repercute en los ciudadanos de Valdemoro.

La Sra. Carrasco, portavoz suplente del grupo político municipal del PSOE: si ustedes lo que quieren es que traigan unos presupuestos se han equivocado de moción porque aquí lo que pone es crear un fondo de contingencia, pero ya está creado,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 42 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E9BC630DE9FA3EED0296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

entonces instar al equipo de gobierno a que emplee ese fondo de contingencia para ayudas. Están mezclando dos cosas completamente distintas.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: aclarar varios conceptos, el fondo de contingencia como ha dicho la Sra. Carrasco está creado y la Ley dice que tiene que ser un porcentaje máximo del total del presupuesto, por lo tanto se está cumpliendo. A día de hoy tenemos unos presupuestos prorrogados de alrededor de 70 millones de euros, los ingresos a día de hoy están alrededor de unos 68 millones y la cantidad bajaría del fondo de contingencia. No puedes dotar de más crédito y la partida de trescientos y pico mil euros que hay ahora sería inferior para el siguiente presupuesto por lógica porque los ingresos no son de 70 millones de euros.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: como son presupuestos del 2014 no están actualizados y no son suficientes para las contingencias. Cuando "Filomena" pusieron otra vez unos hierros que estaban medio tirados y los dejaron en su sitio, es insuficiente, lo que hay que hacer es actualizarlos y ese fondo está desde 2014, no vale para nada a fecha de 2022.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna.

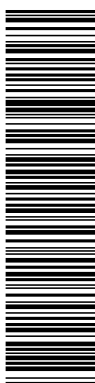
13º.- Proposición presentada por el grupo municipal Vox sobre la reinversión de la cuantía económica recuperada en la causa judicial "Gestión Pádel Valcenter" para las instalaciones deportivas municipales.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

En la última sesión plenaria, celebrada el pasado 23 de febrero, se aprobó una propuesta para obligar a restituir las prestaciones recíprocas del contrato formalizado con la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 43 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

mercantil "Gestión Pádel Valcenter S.L.". Como resultado, previsiblemente se recuperará una cuantía económica de más de 300.000€.

Vista la situación de abandono en la que se encuentran las instalaciones deportivas de nuestro municipio, el Grupo Municipal Vox Valdemoro considera que esta cuantía económica que presumiblemente se recuperará, se debería reinvertir precisamente en el ámbito de los deportes, y concretamente en la rehabilitación de las instalaciones deportivas.

Entre las instalaciones deportivas que se encuentran en peor estado cabe destacar:

- o El pabellón Río Manzanares
- o Los campos de fútbol del Restón
- o El Complejo deportivo del Paseo del Prado
- o Rocódromo

No obstante, el deterioro que sufren todas las instalaciones es público y notorio por lo que "todas" son susceptibles de revisión y acondicionamiento.

Somos conscientes de que a través del Programa de Inversión Regional se deben realizar las reparaciones y mejoras pertinentes en la pista de atletismo de Paseo del Prado y en dichos campos de fútbol. Sin embargo, también convendría analizar si se requiere una mayor inversión en dicho complejo deportivo, de forma que las gradas, los vestuarios, los baños, el gimnasio y el resto de instalaciones asociadas a este complejo deportivo queden en perfecto estado.

La gestión inapropiada de gobiernos anteriores no puede utilizarse como excusa para no dotar a los valdemoreños de los servicios que merecen. Los valdemoreños siguen pagando impuestos, y es de justicia que esto les sea devuelto en forma de servicios.

En el fondo, este dinero, que está en proceso de recuperación, procede de una mala gestión de las instalaciones deportivas municipales. Se han abandonado las instalaciones deportivas municipales en favor de negocios privados, lo que les ha llevado a un estado de ruina absoluta, hasta el vergonzoso punto de tener que cerrar el pabellón deportivo Río Manzanares. Ya que este dinero procede del enriquecimiento de la empresa privada a costa de la pública en perjuicio de todos los valdemoreños.

Este grupo municipal considera de justicia dedicar esta partida para la reparación de los complejos deportivos que en tan mal estado se encuentran. Porque los valdemoreños merecen que el dinero que pagan con sus impuestos se traduzca en servicios de calidad.

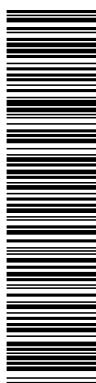
Por todo lo expuesto se propone al pleno para su votación, el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de Valdemoro a invertir las cuantías económicas procedentes de la sentencia judicial de Pádel Valcenter para la rehabilitación en la medida de lo posible de las instalaciones deportivas del municipio.

DELIBERACIÓN

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: creo que todos los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 44 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

concejales somos conscientes de la terrible situación en la que se encuentran las instalaciones deportivas de Valdemoro en general. Ejemplos de ello son el pabellón "Río Manzanares" y el Complejo deportivo del "Paseo del Prado", entre otros. Sin entrar a buscar culpables en los gobiernos de diferente color que ha tenido esta Corporación en los últimos años, lo que se propone en esta proposición es emplear el dinero que presumiblemente se restituirá por la rescisión del contrato con "Gestión Pádel Valcenter" en la reparación de instalaciones deportivas municipales.

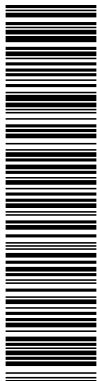
La cuantía económica que presumiblemente se recuperará supera los 300.000 €. Somos conscientes de que esta cuantía es insuficiente para reparar todos los desperfectos de las instalaciones deportivas, pero consideramos que es un primer paso y, sobre todo, es de justicia. Es de justicia porque esta concesión que se hizo en su día benefició a empresas privadas dedicadas al deporte en perjuicio del mantenimiento de los servicios deportivos municipales, y esto es otra deuda que tiene el ayuntamiento con los vecinos, que han seguido pagando sus impuestos pese a no haber recibido los servicios correspondientes.

También somos conscientes de que esto es solamente un parche, y que el problema del mantenimiento de las instalaciones deportivas no se puede arreglar sin unos presupuestos, que desde VOX hemos pedido al gobierno municipal por activa y por pasiva que se negocien. Si bien el Programa de Inversión Regional comprende algunas reparaciones y mejoras en el complejo deportivo del Paseo del Prado, convendría analizar si este programa será suficiente o si, por el contrario, dichas instalaciones deportivas requieren inversiones adicionales para devolverlas a la normalidad. Por todo ello, proponemos el siguiente acuerdo: Instar al Gobierno Municipal a invertir las cuantías económicas procedentes de la sentencia judicial de Pádel Valcenter para la rehabilitación, en la medida de lo posible, de las instalaciones deportivas del municipio.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: ocurre un poco lo mismo que con la otra propuesta de Vox, no son claras. Somos conscientes que las instalaciones deportivas necesitan un mantenimiento y una recuperación de las mismas y para ello es necesaria una importante inversión. Pero que sean inversiones reales, ya hemos rechazado otras propuestas porque no eran reales y con esta ocurre un poco lo mismo, aparte de que el importe es insuficiente, unos 300.000€, la inversión que se necesita es bastante mayor. Pero no es real la propuesta, no es posible legalmente tomar este dinero que se pueda recuperar de esta liquidación, no es posible llevarla para invertirla en las instalaciones deportivas. El camino es como se ha apuntado el hacer unos presupuestos y que tengamos unas partidas presupuestarias con unas inversiones reales acorde a los ingresos de este municipio, destinadas a recuperar las instalaciones deportivas. Pensando también en el mantenimiento posterior que es una de las cosas que ha faltado en el municipio. Se han hecho grandes obras en el pasado pero no se ha pensado en su mantenimiento y eso ha llevado a un deterioro posterior, aparte de otras cuestiones como Púnica, etc, que han contribuido al deterioro de las instalaciones deportivas del municipio. No nos parece una propuesta real, ni clara en sus términos, aunque la intención la compartimos todos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: si la propuesta lo que pretende es arreglar las instalaciones deportivas evidentemente tiene poco recorrido, no hay nada que invertir ahora mismo, no tenemos dinero que se pueda coger para arreglar esas instalaciones, eso no es así. Estamos personados en un juicio, se han hecho unos informes en el área económica para preservar los intereses municipales de cara a otras posibles reclamaciones pero ahora mismo no hay un dinero en el que basar una urgente reparación de las instalaciones deportivas. Hay otras opciones con las que se puede

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 45 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED928657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

estar de acuerdo o no, por ejemplo como se propuso el uso del remanente, no pretendo abrir un debate sobre eso, pero son opciones desde nuestro modo de ver más reales, y evidentemente hacer un presupuesto en el que se recojan las actuaciones que hay que hacer. El resto de cuestiones ojalá el Ayuntamiento defienda lo mejor posible sus intereses, recaude lo máximo posible tanto en esta como en el resto de piezas que haya estado perjudicado, pero no es una opción real y la realidad es que las instalaciones deportivas necesitan inversión ya porque algunas están que se caen. Alguna se hará a través del plan de inversión regional de la Comunidad de Madrid pero poco más. Si queremos arreglar las instalaciones deportivas tenemos que plantear otras opciones más realistas.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: han mezclado ustedes "churras con merinas" con el fondo de contingencia y confunden contingencia con el precepto propio de los presupuestos. Pero lo que traen ahora no se puede aprobar porque dice textualmente que es destinar ese dinero que se recaudará cuando sea, pero que no será ni hoy ni mañana, destinando ese dinero a inversión. Ese dinero el día que se recaude irá directamente a gasto corriente principalmente, mientras no haya presupuestos. Por favor, señores de Vox, se parecen cada vez más a los falsos profetas, hacen cosas muy obvias.....jun fondo de continencia para ayudar a Ucrania! Porque ahora está de moda.....hay que arreglar esto.....ahora se suman ustedes al carro, como falsos profetas.....para que ese dinero se destine a una cosa muy populista que la gente tiene en el sentimiento que es el estado de las instalaciones, que no les voy a decir con qué partido pasó. Traen una cosa tan obvia, porque no creo que ningún partido se oponga a que se arreglen las instalaciones deportivas ¿Quién se va a oponer a eso? Pero lo que ustedes proponen no es viable, si ustedes son los que pretenden dar las soluciones a este municipio con mociones como las dos que han presentado hoy ¡que Dios nos pille confesados! Porque si este es el procedimiento con el que van a continuar para la gestión de los recursos públicos ¡válgame María! Les rogaría que como saben que la humildad enaltece, traigan las mociones un poquito más preparadas para que sean asumibles por parte del Pleno. Lo de prometer la Luna sin conocer está muy bien, ustedes como grupo incipiente lo tienen más fácil pero eso también se agota y además confunde a la ciudadanía y creo que no estamos para eso ninguno de los que estamos aquí. Por tanto entendiendo su buena voluntad de arreglar las instalaciones deportivas o tantas otras cosas del municipio, pedimos por favor que sean un poquito más serios y rigurosos en las propuestas que traen y que puedan ser asumidas jurídicamente porque tal y como está redactada no se puede aprobar un contenido imposible.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: es una reclamación de los clubes deportivos desde hace años que el dinero que pagan por los precios públicos quieren que se vea repercutido de alguna manera en las propias instalaciones. Pero es que los precios públicos van a la caja común. En relación a la proposición que presentan, jurídicamente no se puede hacer eso pero consultado con la Tesorería y con la Intervención nos dicen que una vez que se produzca ese ingreso se podría destinar a la adecuación de Valpadel y esto sería como una afectación y habría que pasar por el Pleno, con todos los informes favorables y todo eso. Sólo se podría hacer si el Pleno una vez se haya producido la totalidad del ingreso, se podría afectar siempre con el correspondiente expediente y si el Pleno así lo decidiera. La moción no está bien redactada y no podemos apoyarla.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: antes de presentar esta moción hemos consultado a los técnicos competentes del Ayuntamiento, no sé si el Sr. Faraldos pondrá en duda su profesionalidad o no. En segundo lugar el problema de fondo es el tema de la caja única, no voy a entrar en ese tema, ni en que es de justicia

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 46 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que los ingresos de deportes vayan a deportes o que los ingresos de otras ramas del Ayuntamiento vayan destinados a esas infraestructuras. Lo que pedimos es de justicia. Que efectivamente todavía no se ha recibido ese dinero y que previsiblemente se recibirá y que no es seguro.....efectivamente. Por eso indicamos en la moción, *previsiblemente*. Respecto a las inversiones entendemos que está acotada a un campo del deporte muy concreto pero se podrá dedicar a los deportes, teníamos entendido eso. No estamos en el gobierno Sr. Faraldos, todavía no hemos llegado al gobierno pero a este paso según la línea en la que van llegaremos.

El Sr. Alcalde: que quede claro que está muy bien lo que diga cada uno de los portavoces cuando leen sus proposiciones pero lo que se vota y el acuerdo es *"instar al gobierno de Valdemoro a invertir las cuantías económicas procedentes de la sentencia judicial de Pádel Valcenter para la rehabilitación en la medida de lo posible de las instalaciones deportivas del municipio"*. Eso es lo que se va a votar.

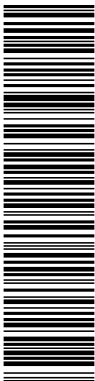
El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: Sr. Pérez, no sé qué parte de la humildad no me ha entendido, usted ha podido consultar a los técnicos, eso no significa que usted lo haya entendido que es una cuestión diferente. En este caso la Teniente Alcalde se lo ha explicado muy bien, por supuesto que una vez ejecutada la recuperación del bien, creo que no se ha recuperado todavía, esos posibles ingresos que vienen del bien lógicamente se podrán afectar al mantenimiento de ese bien. Cuando se recupere primero hay que cobrar y segundo hay que recuperar el bien que son dos cuestiones básicas. Si a usted no le gusta la Ley, que es lo que viene a decir en su moción, en primer lugar la Ley General Presupuestaria dicen como se tienen que acotar los ingresos, a usted le puede parecer de justicia o no pero es lo que dice la Ley. En la política de gasto hay un orden de lo primero que tienes que afectar, eso hipotéticamente si hubiera presupuestos. Le estoy intentando explicar con humildad que su moción no está bien enfocada por muy buena que sea su intención, que si usted ha consultado a los técnicos creo que no lo ha entendido. Y que si usted pretende tener alguna responsabilidad, lo cual nos parece legítimo, de gobernar este Ayuntamiento, vistas sus propuestas.....¡no le queda camino! Pero que estamos encantados si tiene usted alguna responsabilidad de poner el foco en lo que se hace mal y esto bien no está.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: ya sabemos que en su humildad le encanta dar clase de lo que sabe en el Pleno, pero esta moción no viene para dar clase. Simplemente viene para intentar buscar soluciones a un problema de los valdemoreños. No pretendemos gobernar mientras no estemos en el gobierno.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno no aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los miembros presentes, habiéndose emitido votos a favor de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, con los votos en contra de P.S.O.E. (9) D. Serafin Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 47 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9EA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

14º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE para la ampliación de la oferta educativa de formación profesional en los IES de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

Independientemente de nuestra sensibilidad política, integrada por una amplia gama de matices que determinan nuestros posicionamientos hacia los problemas de nuestro pueblo, el grupo socialista entiende que la mayoría de los que conformamos este pleno nos guía el objetivo de transformar positivamente nuestro municipio,

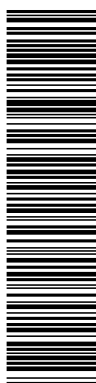
De la misma manera, si tuviéramos que describir los anhelos que tenemos acerca de nuestros vecinos más jóvenes, expresaríamos un inmenso orgullo por trabajar para que nuestra juventud tenga la oportunidad de desarrollar una educación y una formación excelentes.

Si hay alguna herramienta que nos permita transformar positivamente nuestra sociedad esa es la educación, siendo nuestra responsabilidad velar porque en nuestro municipio tenga esos principios de calidad y de excelencia que pretendemos para nuestro alumnado. Sin embargo, para que esto sea una realidad, en nuestra configuración educativa no puede haber demasiadas eternas promesas que nunca terminan de materializarse, ni distorsiones entre lo que manifestamos y lo que finalmente hacemos.

Son muchas las problemáticas que tenemos abiertas en el panorama educativo de Valdemoro y a las que deberemos dar solución a corto y medio plazo, pero hay una cuestión que es de máxima urgencia y en la que no podemos volver a fallar a nuestro alumnado otro año más, que no es otra que ampliar la oferta educativa para la Formación Profesional en nuestros IES adecuándola a las inquietudes de nuestros jóvenes ya que estos se ven obligados a salir a estudiar a otros municipios de nuestro entorno al no tener la suficiente oferta ni en número de plazas ni de grados. En demasiados casos, terminan cursando opciones que no entran en sus inquietudes y que les van alejando del potencial desarrollo de sus talentos y habilidades.

Al cotejar la estadística de nuestro municipio es llamativo que solo un 9% de los grados de FP ofertados en Valdemoro pertenecen a la educación pública. Somos conscientes de que la educación pública está infradotada en nuestro municipio, que nuestros IES están saturados y aún así se sigue sin construir un 5º IES que se necesita desde hace demasiados años. Sabemos que hay una inicial intención por llevarlo a cabo pero que aún es una promesa a largo plazo. Venimos preguntando en los diferentes plenos cuáles son las soluciones a corto plazo que se van a determinar para solucionar este problema y nos asombra que no haya ninguna aún. ¿Lo van a dejar sin solucionar?, ¿de verdad, no hay ninguna solución? Creemos que es una cuestión demasiado importante para que se

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 48 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED0296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

deje sin atender un año más.

¿Posibilidades? Se pueden crear ampliaciones o modalidades vespertinas, pero para ello debemos tener voluntad política y la conciencia de que en la Comunidad Autónoma más rica de España se puede invertir en mejorar la formación y la educación de nuestros jóvenes. Esto tendrá una repercusión más que positiva para nuestro municipio a nivel social, cultural y económico pues todos sabemos como se expresa la capacidad de aprendizaje de cualquier ser humano cuando está dirigida por sus motivaciones e intereses.

La educación es un puente directo a la libertad, dotándonos de herramientas que nos permitan aprender a vivir con nosotros mismos y con los demás. Nos capacita para enfrentar los problemas de la mejor manera posible gracias a la adquisición de conocimientos significativos, el desarrollo de nuestras competencias y habilidades y la guía de nuestros valores constitucionales. Si nuestros jóvenes no tienen un acceso a una educación de calidad que se ajuste a sus necesidades, sus pasos estarán más encaminados hacia ser prisionero de sus dificultades que hacia la libertad que tanto deseamos.

Tenemos el firme convencimiento de que esto será posible, pues hemos dedicado grandes esfuerzos en luchar por las necesidades educativas y los derechos del alumnado de diferentes puntos de la geografía de nuestro estado, cómo no lo vamos a tener por el nuestro, que a fin de cuentas es para lo que nos eligieron nuestros vecinos y para lo que nos pagan.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERA.- Instar con carácter urgente a la Comunidad de Madrid por parte del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, así como instar al Gobierno Municipal a que realice cuantas gestiones sean oportunas, con la finalidad de buscar soluciones reales para la ampliación de la oferta educativa de Formación Profesional en los IES de nuestra localidad para el próximo curso 2022/2023.

DELIBERACIÓN

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del PSOE: expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: compartimos en general la propuesta y la preocupación por la falta de oferta educativa que existe en nuestro municipio no solo de formación profesional porque nuestros institutos y nuestros colegios están saturados, en muchas clases hay demasiados alumnos y pocos profesores. Revisando la parte dispositiva de la propuesta, lo que se propone ahora es un *parche*, es tomar unas medidas ahora para intentar solucionarlo, pero la solución es un nuevo instituto, un nuevo centro donde se pueda desarrollar esta oferta de FP. La solución es un nuevo centro, comprendemos que la situación es grave, hay que dar soluciones, pero para el nuevo centro debemos estar todos unidos y desde el Ayuntamiento instar a la Comunidad de Madrid para que lo realice e insistirle continuamente.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: la Formación Profesional tiene una altísima demanda, habrá mil factores que influyan en ello, antes era

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 49 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E99C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

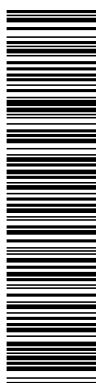
una salida para la gente que no iba a la universidad pero eso afortunadamente ha cambiado y en nuestro municipio hay mucha gente que demanda ese tipo de estudios. Podrían tener ustedes la tentación de dudar de nuestra posición en este tema y que nos pusiésemos del lado de la Comunidad de Madrid porque la gobierna nuestro partido. Seguramente no le pase ese pensamiento por la cabeza porque lo hemos demostrado en numerosas ocasiones, estamos del lado de Valdemoro 100%. Somos conscientes que hay chavales que querían hacer determinados estudios y no han podido, somos conscientes de que las limitaciones presupuestarias son las que son y no se puede atender a todo el mundo como le gustaría al Consejero, nuestro deber es con Valdemoro y vamos a seguir reclamando ese instituto que hace falta y la ampliación de la oferta en FP aprovechando los actuales centros con horarios diferentes o de la forma que se crea conveniente pero vamos a apoyarlo. No dejaremos de trabajar dentro del ámbito de nuestro partido político para que la oferta educativa en general de toda la ciudad sea lo más amplia posible.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: estamos a favor de ampliar la oferta de Formación Profesional, pero lecciones del PSOE en este ámbito pues ninguna. Tenemos que decir que algunas de las cosas que proponen son buenas, como en este caso la que están proponiendo. Pero con la reforma educativa, el Real Decreto que acaban ustedes de aprobar, podríamos llamarlo más bien "Manual práctico de cómo destruir la educación", Real Decreto no, manual práctico de cómo destruir la educación porque a partir de ahora, las matemáticas ya no tendrán por objetivo formar a futuros arquitectos o ingenieros, sino que lo que primará será el "sentido socioemocional" y, por supuesto, con "perspectiva de género". En Lengua ya no se darán los diptongos o los hiatos, ni se conjugarán verbos, pero todo será inclusivo. Pero habrá recibido, eso sí miles de horas de ideología de género y sabrán hablar con palabras inclusivas. Espero que con la FP no la reformen, no la toquen, la dejen como está. Porque la Formación Profesional es cada vez más una salida para el mercado laboral cada vez más importante, hoy en día ha mejorado muchísimo como ha dicho el portavoz del PP, que en nuestra época era una salida, como por la puerta trasera para personas que no valían para otra cosa y eso no es así. Y de hecho se ha constatado y se ha mejorado. Es bueno que ustedes aporten este tipo de ideas que son buenas y, reconocemos que es una idea que es sensata y coherente. Y como VOX se rige por la sensatez y la coherencia, pues la vamos a valorar positivamente. Esperamos que ustedes también hagan lo propio cuando presentemos las nuestras y dejen a un lado su sectarismo.

La Sra. Pérez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: reafirmamos nuestro compromiso y el del Ayuntamiento, con la educación pública en general y especialmente con los centros públicos de nuestro municipio. Desde las diferentes áreas y departamentos del Ayuntamiento, se trabaja y se seguirá trabajando para ofrecer a nuestros ciudadanos las alternativas y programas que dentro de las competencias de cada una de ellas, favorezcan siempre el crecimiento del Municipio, de sus ciudadanos y de la oferta educativa del mismo. A este respecto, informar que en cada una de las reuniones que mantenemos con la Dirección de Área Territorial Madrid Sur, expresamos la misma inquietud que nos comentan en su propuesta y añadir que de cara al próximo curso se ha cursado la solicitud de nuevos grados o ampliaciones en los siguientes centros:

- IES Neil Armstrong en horario de tarde:
 - CFGM Administración (por determinar).
 - CFGS Actividades deportivas (por determinar)
- IES Villa de Valdemoro:
 - CFGM Cuidados Auxiliares de enfermería (nuevo grupo)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 50 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C8DDE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del PSOE: gracias por la última información y gracias por la predisposición. En respuesta al Sr. Carrillo, si la solución pasa por el instituto, eso sería lo ideal pero ¿va a estar el instituto para el curso que viene? ¿Qué le decimos a los alumnos que el curso que viene quieren estudiar determinados módulos que no se ofertan? Vamos a ver qué parches podemos poner entre medias. Decían que la FP ha evolucionado, nos congratulamos por eso, la tasa de empleabilidad es mayor que hace tiempo e incluso hay gente que termina un grado universitario y después termina haciendo enseñanzas superiores de un grado superior en FP, porque aún así es mayor la tasa de empleabilidad que en los grados universitarios. ¿Cuál es la raíz del problema? Que con las políticas que se están haciendo en la Comunidad de Madrid la están privatizando y mientras tengamos los institutos públicos saturados y no construyamos más institutos públicos seguiremos teniendo la coartada para decir que no podemos elevar esa oferta en los institutos públicos y al final es una perversión del sistema, si esto es sectario o no, no lo sé. No pretendo dar ninguna lección, intento hacer un dibujo de la realidad que veo. Agradezco el apoyo de la proposición y encantado de la ampliación de la oferta porque nuestros jóvenes se lo merecen y lo necesitan.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: estamos de acuerdo con la propuesta pero dudamos que los institutos actuales tengan recursos suficientes para acoger esta ampliación de oferta. La solución pasa por un nuevo instituto, que haya más recursos para poder aumentar esa oferta. Con los recursos actuales, bastante saturados ¿se van a poder aumentar esta oferta? Esperamos que si pero tenemos esa duda.

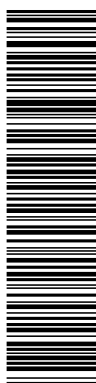
El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: como el portavoz socialista ha hecho una alusión a nosotros diciendo cuál era la raíz del problema, a su entender, sobre la privatización y estos *mantras* que manejan tan habitualmente en el izquierda. Es su punto de vista y lo respeto. Mi punto de vista es que la raíz del problema son ustedes, sus nefastas políticas que conducen a la ruina del país habitualmente, y por extensión todo lo demás incluyendo a la educación que no se le pueden dedicar los fondos que gustaría. Desde luego la libertad de elección de las familias, que es lo que defendemos nosotros y que ustedes pretenden coartar y cercenar a través de, por ejemplo, la Ley Celaá. No quiero generar más debate, solo por responder porque me alude.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del PSOE: esta libertad esta más ligada a la educación y a que esta nos empodere y nos dé las habilidades suficientes para desenvolvemos en la vida, igual a lo mejor en su partido, Sr. Conde, la tienen más ligada a la ingesta de cerveza, o como se ha dicho en el pasado. No es que lo diga yo pero en los últimos diez años la inversión en educación ha crecido un 1%, 1,3%, en general. ¿Cuánto ha crecido en la educación concertada? Un 27%, entonces ¿se está invirtiendo con equidad en ambas educaciones? No se invierte con equidad, ¿Qué eso es sectareo? Esos son datos que están ahí y los puede consultar cuando quiera, como si quiere consultar los datos de escolarización y ver qué niveles de segregación tenemos con alumnos con necesidades educativas especiales y una vez que los lea y vea esos datos, y vea cuantos alumnos de compensación educativa hay en cada centro, cuantos alumnos con necesidades educativas especiales, etc, podrá ver las políticas de segregación que hacen y eso es una realidad.

VOTACIÓN

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 50

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 51 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EEED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **unanimidad** de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

II.- PARTE DE CONTROL

1º- Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, desde el nº 589, de 17/02/2022, al nº 1313, de 25/03/2022.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos y resoluciones desde el nº 589/22 hasta el nº 1313/22.

Mociones.

El Sr. Alcalde: se ha registrado una moción de urgencia por parte de los grupos PSOE, VOX, PP y MMV y procedemos a votar su inclusión en el orden del día.

Moción de urgencia de los grupos municipales PSOE, VOX, PP y MMV para instar al equipo de gobierno a que resuelva la situación del Servicio de Atención al Ciudadano.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción (art. 91.4 ROF), es APROBADA, por mayoría absoluta de los miembros presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

El Servicio de Atención al Ciudadano es el primer acceso que tiene la ciudadanía a los servicios públicos que penden del Ayuntamiento de Valdemoro. En dicho servicio además de cuestiones administrativas, se integran servicios tan esenciales como Registro Oficial, Padrón, tramitación ORVE o Certificado Digital.

La ciudad supera los 80 mil habitantes, consecuencia que hace vital un buen funcionamiento del servicio citado, para mejora de la Administración local de forma generalizada.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 52 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED0296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Las trabajadoras del servicio transmiten a los grupos políticos firmantes de la moción, una serie de funcionalidades que se han venido sucediendo durante largo tiempo. Nos informan que se han dirigido a sus responsables laborales, sindicales y políticos para transmitir la necesidad imperiosa de toma de decisiones que reviertan los problemas, sin que se haya tomado ninguna decisión al respecto por parte de quien compete para ello.

A mayor abundamiento, comparten su sentimiento de menosprecio e infravaloraciones en ejercicio de su desempeño laboral así como situaciones de inseguridad física y respeto a su integridad, hechos que de sucederse como describen merecen todo nuestro reproche, así como la fundamentación suficiente para tomar medidas a dicho respecto.

Por otro lado, por parte de quien corresponde como máximo responsable de los servicios públicos del Ayuntamiento de Valdemoro así como garante del desarrollo de las condiciones laborales en óptimas condiciones por parte de las trabajadoras del servicio, que es el titular de la Alcaldía, tiene la obligación de gestionar los recursos públicos tomando decisiones en el marco de la legalidad y el ejercicio de sus competencias inherentes.

Es por todo lo expuesto que los Grupos políticos firmantes presentamos ante el Pleno Corporativo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Instar al Alcalde como máximo responsable de los servicios públicos junto a la Concejal delegada de Personal y Régimen Interior a que solucione a la mayor brevedad posible la problemática de funcionamiento del servicio.

2.- Instar al Alcalde a que tome las medidas oportunas de reorganización del Servicio de Atención al Ciudadano para que no se perjudique ni a la ciudadanía ni a las trabajadoras que lo prestan.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: expone la moción.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: creo que la moción expresa bien el sentir de las trabajadoras y no tenemos mucho más que añadir. Nos gustaría que se solucionara cuanto antes el problema porque parece que es algo ya enquistado y cuanto más tardemos en solucionarlo, más problemática me parece que va a haber.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: cuando los trabajadores/as tienen que dirigirse a los grupos políticos de la oposición, uno es porque no se les soluciona, o dos porque no se les escucha o tres no se han tomado las decisiones pertinentes por parte de quien compete para resolverlo. Que tengan que ser los cuatro grupos de la oposición los que tengan que instarles a que tomen las decisiones pertinentes porque para eso tienen ustedes las competencias, ¡pues que lo hagan!

El Sr. Alcalde: me gustaría añadir a propósito de esta moción que por supuesto se va a dar solución tanto por mi parte, como por parte de la concejala delegada, y por supuesto por parte de la Secretaría General como responsable del Servicio de Atención al Ciudadano, porque ya hay una convocatoria de reunión con todo el servicio para esta

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 53 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED928657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

próxima semana, así lo hablamos con el Comité de Empresa al que hemos invitado a que esté presente también, con lo cual nada que objetar a esta moción y la vamos a votar a favor.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: añadir que al final la parte más débil del eslabón es la última y quisiéramos que las soluciones vengan desde arriba hacia abajo, y las trabajadoras son las menos culpables del problema por el que están pasando.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **unanimidad** de los miembros presentes, la moción, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

Ruegos y preguntas.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Volvemos a la normalidad anterior, hay Plenos presenciales y volvemos a los errores anteriores, reclamamos que no haya vasos ni botellas de plástico en los Plenos.

El Sr. Alcalde: los vasos son 100% compostables, pero siempre le invito Sr. Carrillo, igual que otros concejales se traen su botella, usted también se puede traer su botella y le retiramos la de plástico, y poco a poco vamos retirando todas las botellas.

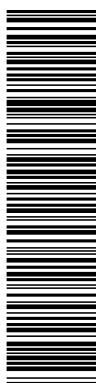
Ruegos realizados por el Grupo Municipal de PP:

1.- De todos es sabido la difícil situación que se ha producido por la crisis de Ucrania. La llegada masiva de ciudadanos de ese país esta provocando que se tengan que adoptar medidas urgentes de ayuda. Somos conocedores que desde Servicios Sociales, se están estudiando los casos y los perfiles de las personas que están llegando a nuestro Municipio y que distintas asociaciones están recogiendo todo tipo de ayudas. Dado que es imprescindible ofrecer esta ayuda a los refugiados que lleguen hasta aquí, solicitamos al equipo de Gobierno que se editen dípticos en Ucraniano, ruso y español, con las direcciones, las ayudas y recursos a los que pueden acceder y así facilitarles la información para poder llegar a ellos.

Igualmente rogamos que esta información sea de fácil acceso por medios telemáticos, tanto para los refugiados como para asociaciones o particulares a los que la misma pueda serle de utilidad.

El Sr. Alcalde: el Ayuntamiento junto a la comunidad ucraniana lleva trabajando

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 54 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

en ese tiempo en la página web preparada con todos los servicios para acompañar a cualquier persona refugiada de Ucrania que llegue a Valdemoro y estará todo centralizado aquí. En esa página estarán las traducciones pertinentes, sobre todo de los problemas fundamentales que se pueden encontrar a la hora de llegar y lo más urgente. Se está trabajando con todas las áreas municipales con la oferta de servicios que tanto el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid como el Gobierno de España tienen, poniéndolo lo más sencillo posible para todos ellos.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: se han trabajado ya una serie de dibujos muy básicos por áreas para colegios y áreas sanitarias, hemos avanzado bastante en ese campo.

El Sr. Alcalde: se está preparando todo para dar acogida y respuesta para cualquier persona que llegue al municipio.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de VOX:

1.- Rogamos al gobierno de C's que vele por el estricto cumplimiento del convenio del "Centro Ocupacional" de Valdemoro que, a través de algunas familias de usuarios del mismo, parece ser que no se está cumpliendo. Y esto sería muy grave si es así.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX:

1.- Conociendo que en la calle Apolo no existe una gran carga de trabajo ¿Por qué no se traslada el personal al área económica para activar ahí el Registro y dar mejor servicio a la ciudadanía?

2.- ¿Qué cantidad económica tiene previsto invertir el gobierno de C's durante 2022 y 2023 en el parcheo o mejora del asfalto de los viales de Valdemoro?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: la licitación ha salido alrededor de los 550.000€, está todo en el portal de transparencia, del portal de contratación del sector público. Creo que es para varios años, creo que cuatro, digo el dato de memoria.

3.- ¿Sancionará el gobierno de C's, a las empresas de mantenimiento de viales, jardines, mobiliario urbano, etc, por no cumplir sus obligaciones contractuales?

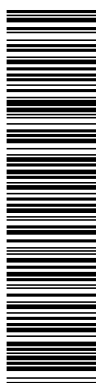
La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: se cumplirá con lo establecido en el contrato.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: los vecinos se quejan de que por más que se les dice que hagan, no lo hacen, está todo desordenado y no está bien. Si existe un incumplimiento contractual sería cuestión de empezar a sancionar para que hagan las cosas bien.

4.- ¿Presentará antes del 15 de junio de 2023, para su negociación y debate, presupuestos anuales el gobierno de C's?

5.- ¿En qué estado se encuentra el pago de las ayudas de los 300€ a los autónomos y empresarios de Valdemoro por la "ayuda al covid19"?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 55 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de P.S.O.E:

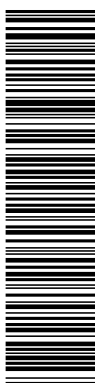
- 1.- Se ruega que se adecua conforme a la ordenanza urbanística la parcela de titularidad municipal que empieza en la calle Trabajadoras de Cotton y llega hasta el final de la calle Agustina de Aragón, concretamente la trasera del Punto Limpio o futuros Juzgados.
- 2.- Se ruega que el acceso a la vía peatonal con uso de paso de emergencias se instalen los correspondientes bolardos para impedir el acceso de los vehículos en la intersección de las calles El Pilar con la calle Tenerife.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de P.S.O.E.:

- 1.- ¿Se ha podido subsanar la denegación de las ayudas europeas?
- 2.- ¿Qué ha sucedido este año con el certamen de "Cartas de Amor" de los mayores para el año 2022? ¿Por qué no se ha celebrado?
- 3.- ¿Cuántos procedimientos de clasificación profesional hay abiertos en la vía jurídica?
- 4.- En la calle Infantas coexisten dos terrazas, entendemos que solo exista una, ¿está autorizada la doble instalación de las terrazas en una calle peatonal considerada como paso de emergencia o para bomberos?
- 5.- ¿Se han acogido ustedes al Fondo de Ordenación?
- 6.- ¿Se conocen dónde y concretamente se ubican las 240 viviendas sociales que está promoviendo la Comunidad de Madrid?
- 7.- ¿Cuál es la deuda comercial vigente a la fecha de la pregunta?
- 8.- ¿Cuándo se ha cambiado de gestión directa a indirecta el control de apertura de vigilancia de los centros deportivos?
- 9.- ¿Por qué razón se ha caducado el contrato de vigilancia de la salud?
- 10.- En el portal de transparencia, en el apartado de contratación todavía no está activada la pestaña de los contratos de 2022, ¿No existen contratos de este año?, y es decir, ¿por qué no han subido el resumen del 2022? para los vecinos es mucho más accesible buscarlo ahí que en la plataforma del sector público.
- 11.- En el contrato de puntos activos de ejercicio saludable que se formalizó el 10 de enero de 2022, ¿Se han recepcionado los suministros?
- 12.- ¿Qué actuaciones van a realizar para solventar desde la regulación urbanística el ejercicio de las competencias municipales sobre la situación del inmueble en ruinas o medio construir de la intersección entre las calles Paseo del Prado y Portillo?
- 13.- ¿Por qué se han limpiado de manera selectiva dos calles del polígono La Postura y el resto no?, ¿Qué sucede con el resto de los polígonos públicos?
- 14.- ¿Van a dar alguna solución a los dueños de la granja escuela "El Rodeo" y al resto de los propietarios con diferentes instalaciones y negocios que tienen que transitar por el

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 55

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 56 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

camino de acceso? ¿Por qué no se les atiende desde el Ayuntamiento?

15.- ¿Se han solucionado todos los problemas que sufren los vecinos del Paseo del Prado 18?

16.- ¿Cuándo se va dar solución al atasco que se produce en la salida de la carretera M-423 a la altura del Hospital? La parada de autobús justo antes del desvío provoca a diario atascos interminables, habría que cambiar la parada.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos; ya se está estudiando el cambio de ubicación.

17.- ¿Cuál es el número de alumnado ucraniano escolarizado en Valdemoro? ¿En qué centros han sido escolarizados? ¿Cuántas aulas de enlace se van a crear?

18.- ¿Se ha ocupado la Casa de la Marquesa de Villa Antonia? ¿Han solicitado actuaciones de reparación a los accesos a los propietarios? Nos ha llegado la noticia de que por lo visto hay ocupas o hay una ocupación en la casa.

19.- ¿Han realizado alguna advertencia o notificación desde Urbanismo a las empresas sitas en la calle Benito Daza Valdés que continuamente usan las papeleras como contenedores provocando el llenado de los mismos? ¿Han contemplado la posibilidad de reponer un contenedor en las mismas?

20.- ¿Se ha estudiado finalizar el carril bici que existe en el barrio del Hospital que finaliza en la calle Gabriela Mistral? Esta es una petición de varios vecinos.

21.- ¿Por qué razón no se adecua la rotonda de la calle París con la calle Agustina de Aragón? ¿Por qué no se arregla la salida del parking de camiones? La parcela anexa al parking de camiones es municipal y si no lo es ¿Se ha instado al desbroce y vallado?

22.- ¿Cuándo se va a reparar el bordillo de la rotonda de Avda. de España con la Avda. de las Comunidades, a la altura del CAE? Que dada la peligrosidad requiere una actuación urgente para los conductores y los vehículos.

23.- Los vecinos residentes junto al parque "Víctimas del Terrorismo" nos han solicitado el arreglo de los accesos a dicho parque porque el suelo que está de caucho está totalmente levantado ¿Cuándo se va a arreglar?

24.- En el parque "Ana Tutor" el césped está lleno de agujeros y varios vecinos han metido el pie y se han caído, ¿Son conocedores de esta situación? ¿Piensan remediarlo?

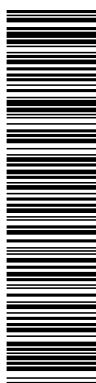
25.- ¿Se han iniciado las obras del crematorio? El corrimiento de tierras es por ese motivo o por la ampliación de los nichos?

26.- Para la selección de los grados que ha nombrado antes la concejala tienen algún dato, soporte o encuesta para la elección de los mismos.

La Sra. Pérez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos; es la información que nos ha facilitado la Dirección de Área.

27.- ¿Por qué no se han peleado para que Valdemoro sea adherido al Proyecto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 57 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Arco-Verde? ¿Por qué Pinto se ha incluido al Proyecto Arco-Verde y Valdemoro no? entendiendo la riqueza arbolística que tenemos debería de estar en este proyecto de la Comunidad de Madrid.

28.- Sr. Parra, de parte del grupo socialista dado el deterioro de la ciudad y la inestabilidad de su propio gobierno carente de capacidad para solucionar los problemas de la ciudad, ¿Cuándo piensa dimitir?

El Sr. Alcalde: después de que dimita usted Sr. Faraldos, que después de cómo nos dejó el Ayuntamiento para gobernarlo ¡bastante se está pudiendo hacer! Y como bien saben todos los vecinos si muchas de las cosas no se han solucionado, incluso su grupo y usted mismo ponen *palos en las ruedas* para que ni el propio contrato de basura, para que podamos tener un servicio acorde a lo que se merece Valdemoro, y no dejan que vaya adelante. Votan en contra de todas y cada una de las inversiones que en este Pleno se han llevado para las instalaciones deportivas, para reformar el Teatro, para reformar el "Centro Ocupacional", asfaltar el municipio, etc... y su voto siempre ha sido en contra. Creo que usted y su grupo deberían pensar, deberían meditar y a lo mejor quien debe dimitir, y está tardando ya Sr. Faraldos, es usted.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de MMV correspondientes al Pleno ordinario de 27 de enero:

1.- El pasado mes de octubre se retiró de la "Biblioteca Municipal Ana María Matute" la estatua denominada "Asmodeo" del artista afincado en Valdemoro Harold Gene debido a presiones de algunos sectores de la Iglesia Católica. Días después en Junta de Portavoces, a pregunta de este concejal, el Alcalde contestó que se iba a hablar con el artista y se iba a recolocar la estatua en otro lugar. Teniendo en cuenta que el propio autor ha dicho públicamente que no se trata de un homenaje al diablo, si no que es una representación del mal que todos llevamos dentro, ¿Se le ha buscado nuevo lugar a esta estatua donada por el artista al Ayuntamiento de Valdemoro? ¿Si no fuera así, a qué es debido?

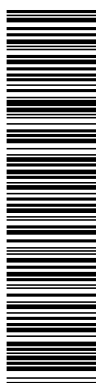
Respuesta:

Se está en conversaciones con el autor.

2.- La Junta de Gobierno Local aprobó el pasado 11 de mayo de 2021 dar licencia de obra para la construcción de un edificio en las calles Ruiz de Alda, Guadalquivir y Gregorio Marañón (expte.00711/2020/LO).

En la construcción de este edificio se vieron afectados 15 ejemplares de árboles que fueron talados y debido a su edad deben ser compensados por 405 Pinos, 175 olmos siberianos, 20 almendros y 20 acacias del Japón. ¿Se ha recibido alguno de estos árboles? ¿Cuándo se piensan recibir? ¿Se ha decidido la nueva ubicación de estos ejemplares?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 58 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 F0C6C63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Respuesta:

Se recibirán cuando se procedan a su plantación. En principio irán en la zona de la UDE.

3.- El pasado mes de diciembre terminó el contrato menor realizado con una empresa de seguridad para dar servicio a Instalaciones deportivas, encargándose de la apertura y cierre de las mismas. ¿Una vez terminado este contrato, qué solución se pretende dar para la apertura y cierre de las instalaciones? ¿Se va a proponer una modificación de las encomiendas de Gesvival? ¿Cuándo?

Respuesta:

El expediente de adenda de la encomienda de Gesvival está en Intervención.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX correspondientes al Pleno ordinario de 23 de febrero:

1.- Ante la irregularidad y la dejadez existente con la peligrosidad que conlleva, ¿cuándo se tendrá el contrato de alarma de incendios de los centros escolares?

Respuesta:

Está notificada la empresa para subsanar las deficiencias.

2.- ¿Cuándo dejarán de utilizar la covid para evitar los Plenos presenciales para que puedan asistir los valdemoreños a exponer sus ruegos y preguntas además de las quejas?

Respuesta:

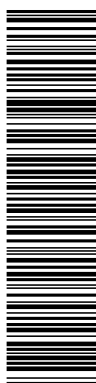
Los vecinos pueden exponer sus quejas a través de los Grupos Municipales. Aún así, en éste Pleno se podrá acceder al mismo.

3.- ¿En qué estado se encuentra la tramitación para la remunicipalización de los servicios de parques y jardines, además de vías públicas?

Respuesta:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 58

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 59 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA9EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se está tramitando el expediente de mantenimiento de parques y jardines.

4.- ¿En qué estado se encuentra la tramitación de la RPT aprobada en sesión plenaria?

Respuesta:

Dado que es un procedimiento sumamente complejo se está recabando información previa para la confección de los pliegos correspondientes.

5.- ¿En qué estado se encuentra la presentación para su debate de los Presupuestos para 2022?

Respuesta:

Cada concejalía está trabajando en su propuesta de presupuestos para 2022.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PSOE correspondientes al Pleno ordinario de 23 de febrero:

1.- Nos preocupa el siguiente hecho: el día 22 de diciembre una vecina acudió a las instalaciones de Policía Local solicitando auxilio de un agente. Se encontró que nadie la atendió ni le abrió la puerta. Posteriormente aparece una minuta como si hubieran intervenido dos policías en esa actuación, es más, aportando una información inexacta y que materialmente no podían conocer puesto que asegura la familia que nunca intervino un agente de policía local. Están estudiando ejercer las acciones correspondientes "por denegación de auxilio". ¿Conocía este tema el Gobierno Municipal?

Respuesta:

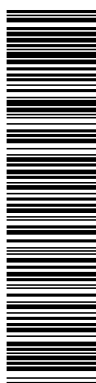
Consultado el parte de servicio de ese día y tras hablar con los agentes que trabajaron en esa fecha, solo consta una intervención que se pudiera ajustar a lo preguntado, la reseña 18362. En esta reseña consta la atención de los técnicos de SIE-PC y no hay constancia de la elaboración de ninguna minuta.

2.- ¿Qué actuaciones han realizado en el marco de sus competencias respecto de la accesibilidad del municipio por carretera? ¿A qué instituciones han ido para solicitar actuaciones?

Respuesta:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 59

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 60 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DEFA9A3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Varias solicitudes a Dirección de Carreteras del Ministerio de Fomento y con la Consejería de Transportes de la CAM.

3.- ¿Por qué razón sigue sin abrirse los fines de semana la Biblioteca Ana María Matute?

Respuesta:

Se está estudiando la vía para poder dotar de más conserjes al Ayuntamiento de Valdemoro y así poder volver a abrir los fines de semana.

4.- ¿Cuál es la planificación de poda que está realizando el Ayuntamiento?

Respuesta:

Se programa en función de las incidencias detectadas y solicitudes efectuadas por los vecinos, priorizando en función de su importancia. Al igual que se ha hecho en otros años, teniendo en cuenta la limitación de medios actuales, según servicios esenciales aprobados por Pleno.

5.- Existe desacuerdo por parte de padres y madres de los niños que tienen la ruta al Colegio de Educación Especial, respecto de la decisión de cambiar la monitora asistencial que hace la ruta con ellos. Sabemos que se excede de la competencia municipal, no obstante ¿podrían hacer alguna intermediación?

Respuesta:

Nos pondremos en contacto con los responsables del servicio

6.- Existe un problema con una colonia felina en la zona de Parque Extremadura, hay quejas de los vecinos. ¿Cuándo se va a solucionar?

Respuesta:

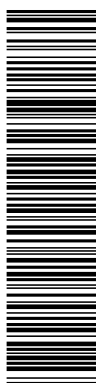
Esa colonia está incluida en el programa CER (captura, esterilización y retorno), habiendo sido castrado ya 5 animales.

7.- Ya están saliendo las orugas en los parques de Valdemoro, motivado probablemente

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 60

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 61 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCF63A1E89C630DE9FA3EED929657CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

por la temperatura cálida que estamos teniendo. ¿Cuándo van a actuar?

Respuesta:

Se lleva actuando desde el mes de septiembre, teniendo en cuenta la limitación de medios actuales, según servicios esenciales aprobados por Pleno.

8.- ¿Cuáles han sido las actuaciones de inversión o mantenimiento de las áreas infantiles durante 2021?

Respuesta:

En total han sido 184.068,70 €. Las certificaciones de la inversión realizada están anexas a cada factura tramitada durante ese año.

9.- ¿Cuándo van a reponer trabajadores de la categoría de conserje?

Respuesta:

Se está valorando el realizar algún procedimiento que nos proporcione la mayor eficiencia posible.

10.- Un vecino nos pregunta, ¿qué actuaciones se están realizando en referencia al mantenimiento de seguridad, iluminación y limpieza de los polígonos públicos de Valdemoro?

Respuesta:

Se están realizando actuaciones puntuales, teniendo en cuenta la limitación de medios actuales, según servicios esenciales aprobados por Pleno.

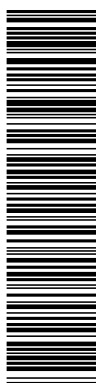
11.- Vecinos del Barrio de la Estación se quejan del malestar que produce unos olores de carácter industrial. ¿Se ha realizado alguna actuación al respecto?

Respuesta:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 61

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 62 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 FCB63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

No nos consta ninguna queja.

12.- ¿En qué situación se encuentra la reclamación patrimonial a Open Sport Life que se aprobó recientemente en el Pleno del Ayuntamiento?

Respuesta:

Siguiendo su trámite correspondiente.

13.- ¿Qué conclusiones ha sacado en claro, después de casi tres años gobernando, de la reunión celebrada entre el Sr. Parra y la DAT SUR?

Respuesta:

No se entiende su pregunta.

14.- ¿Por qué razón la empresa adjudicataria del contrato no arregla el área infantil del "Parque Víctimas del Terrorismo", hay cristales en la fuente, las tablas de madera están en mal estado, el suelo de goma está roto?

Respuesta:

Pasaremos el aviso para que vayan a revisarlo.

15.- Los/as vecinos/as de las Calles Camilo José Cela Pío Baroja, Miguel Hernández se quejan de la suciedad y ruido que se genera en sus alledaños, la falta de accesibilidad a sus portales por la invasión de terrazas al no cumplirse la ordenanza así como la obstaculización del paso de bomberos y emergencias. ¿Qué solución u actuación tienen a ese respecto?

Respuesta: Esta es una cuestión recurrente en el tiempo y las circunstancias de la citada zona, a día de hoy son las mismas que las de los últimos años, sin que se haya producido ningún aumento en cuanto al número de veladores o cambios de ubicación de los existentes.

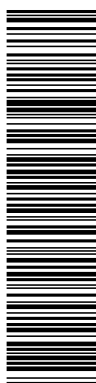
16.- ¿Han realizado alguna actuación respecto a una presunta ocupación de un local comercial en Avenida de Andalucía 10 que está originando problemas de convivencia ciudadana?

Respuesta:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 62

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 63 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 F0C6C63A1E89C630DE9FA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El 14 de marzo con motivo de una intervención para comprobar la documentación de un perro, se observó que los legítimos propietarios del inmueble han tomado posesión del mismo y ya no queda allí la presencia de ningún ocupa.

17.- Hay unos pozos abiertos en la vía pecuaria del Restón II ¿Cuándo van a tomar medidas al respecto?

Respuesta:

Pasaremos el aviso para que vayan a revisarlo.

18.- ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento el servicio municipal de logopeda? ¿Cuándo va a recuperar la normalidad del servicio ASINTE?

Respuesta:

Se está intentando que vuelva a funcionar lo antes posible. ASINTE está recuperando la normalidad poco a poco, dependiendo de la evolución covid.

19.- ¿Cuándo van a solucionar el acceso al escenario del "Teatro Juan Prado" para personas con diversidad funcional que por su movilidad no pueden acceder al mismo?

Respuesta:

Estamos intentando dar solución a este problema que lleva años arrastrándose.

20.- ¿Tienen conocimiento si la Consejería de Educación ha puesto en marcha el Programa de Unidades de Acompañamiento en Valdemoro? ¿Lo han reclamado?

Respuesta:

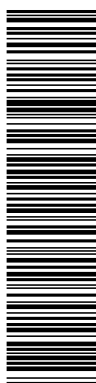
Este recurso se solicita desde los centros escolares, desconocemos este dato.

21.- ¿Saben si habrá un aula de enlace en Valdemoro? Hay alumnos más que suficientes para crearla.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 63

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 64 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 F0C63A1E89C630DEFA3EED9296E57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Respuesta:

Estamos esperando la confirmación por parte de la Comunidad de Madrid al respecto.

22.- Los datos de escolarización que se nos han facilitado de los CEIP de Valdemoro en cuanto a número de ACNEE y alumnos de compensación no se corresponden con muchos de los datos reales de nuestros centros. ¿A qué se debe?

Respuesta:

Los datos presentados son los que se nos proporcionan desde el Servicio de admisión SAE.

23.- ¿Qué solución han encontrado para la ampliación de oferta educativa de ciclos de FP en nuestros IES?

Respuesta:

Desde la Comunidad de Madrid se han solicitado tres formaciones;

- "IES Neil Amstrong" en horario de tarde:

- grado medio administración

- grado superior deportivo

- "IES Villa de Valdemoro":

- grado medio auxiliar de enfermería

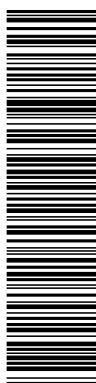
24.- ¿Hacen seguimiento en referencia a las valoraciones por parte de la EOEP, para el alumnado con necesidades educativas especiales, que se incorporan a lo largo del curso fuera del periodo de escolarización ordinario, como casos que el sector dictamine la modalidad educativa adecuada? ¿Qué datos tienen al respecto, si es que lo hacen?

Respuesta:

Las intervenciones que realiza el EOEP dependen directamente de los Centros escolares, esta información es confidencial y no tenemos acceso a ella. Los únicos datos de los que disponemos es del número de alumnos de Necesidades educativas

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 64

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7J04F-2AZ04-SOI08 Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2022 a las 10:43:33 Página 65 de 65	El documento ha sido firmado por : : 1.- VICESECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/05/2022 09:57 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/05/2022 00:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997374 7J04F-2AZ04-SOI08 F03C63A1E89C630DE9FA3EED9296F57CDF08A7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

especiales.

25.- ¿Han realizado alguna actuación que contemple la posibilidad de adquirir por parte del Ayuntamiento la casa de la Marquesa de Villa Antonia?

Respuesta: Contestada en Junta de Portavoces el 14 de marzo de 2022.

26.- Una vez ha tenido conocimiento que un funcionario sin compatibilidad para ello ejerce funciones no permitidas en una empresa de gestión de fincas. ¿Va a actuar el Sr. Alcalde conforme a las obligaciones legales que tiene?

Respuesta:

El Alcalde no tiene conocimiento de que un funcionario sin compatibilidad para ello ejerce funciones no permitidas en una empresa de gestión de fincas. Si ustedes lo tienen, deberán actuar conforme a las obligaciones legales que tienen.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las trece horas y dieciséis minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario General, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alberto Gil García

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 4/2022 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 31/03/2022, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 25/05/2022.

LA VICESECRETARIA,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Cristina Moro Sanjuán

Fdo.: Sergio Parra Perales

(PD, Resolución de Alcaldía núm. 1971/2022, de 18 de mayo)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 65

...